Alcaldía de Villavicencio

Alta Consejería para la Seguridad Ciudadana **Secretaría de Gobierno** y Posconflicto

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

VIGENCIA 2024 - 2027

MIGRACIÓN MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

FISCALÍA GENERAL DE LA NACION

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
VIGENCIA 2024-2027

Alcaldía de Villavicencio

Alta Consejería para la Seguridad Ciudadana y Secretaría de Gobierno y Posconflicto

Comité Territorial de Orden Público

30 de junio del 2024

COMITÉ DE ORDEN PUBLICO VILLAVICENCIO META

Dra. YANITH JARA GUTIERREZ
Secretaria de Gobierno y Posconflicto

MILTON ANDRES MELO GONZALEZ
Policía Metropolitana de Villavicencio
Coronel.

NORBERTO MARTINEZ CORTES
Batallón de infantería aerotransportado N2
"General Manuel Roesgas de Serviez"
Teniente Coronel.

Dr. JUSTINO HERNANDEZ MURCIA
Director Seccional de Fiscalías (F.G.N.)

Dra. YURI LEIDY GAITAN CASTRO
Unidad Nacional de Protección Grupo
Unidad Regional de Protección Villavicencio

Dr. JHON ALEJANDRO ROJAS BURGOS
Centro Facilitador de servicios de Migración
Villavicencio

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

(Aprobado mediante Acta No 1550-04.59/006 del 27-06-2024)

“Villavo somos todos” 2024-2027

ALTA CONSEJERÍA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA Y SECRETARIA DE GOBIERNO Y POSCONFLICTO

Alcalde Municipal 2024-2027
ALEXANDER BAQUERO SANABRIA

Secretaria Privada
Dr. DARUIN CASTELLANOS ROMERO

Alta Consejería para la Seguridad Ciudadana
LUIS EDUARDO CASTRO BARRERO ROMERO

Jefe del Departamento Jurídico
JOHANN SNEIDER QUEVEDO

Secretaria de Planeación
LAURA MADELIN URREA CUELLAR

Secretaria Hacienda
YOLANDA CARDONA AVILA

Equipo Asesor

Profesional
LEANDRO IVAN ZAMORA

Profesional
PAOLA LADINO PULIDO

Profesional Responsable Centro de Mando y Control Alta consejería para la Seguridad Ciudadana
JHON PARRA ORTIZ

Profesional Responsable Observatorio y análisis de Seguridad y Convivencia
DAVID ALFONSO PEREZ GUTIERREZ

Asesor Formulación del PISCC
TC R.P. LUIS ANGEL JARA GUTIERREZ

Magister en Seguridad Publica
LUIS CARLOS HINCAPIE MORALES

Gestor Territorial de la metropolitana de Villavicencio
Subintendente.
EIDER ALBERTO SANTAFE SÁNCHEZ

Profesional
Técnico II
LIZETH ANDREA QUEVEDO BAQUERO

Profesional FFMM
Suboficial Ley 418 FONSET
CS. ANA MUÑOZ NAVIA

Oficial de protección
Dr. HAROLD HERNANDO ÁVILA ROJAS

Profesional
LUZ YOLIMA REYES MORA

Profesional
PAWERD MAURICIO MEDINA GARCIA

Profesional de apoyo
PAULINA GUZMAN RAMIREZ

Auxiliar administrativo de la Alta consejería para la Seguridad ciudadana
NIDIA SULIMA VARELA GARCIA

Profesional
LINA MARCELA MARÍN AGUIRRE

Equipo de revisión de redacción estilo y diseño

Profesional
Mag. MARÍA CONSUELO GUIO VANEGAS

Auxiliar técnico
LUIS ÁLVARO HINCAPIÉ SALGADO

Apoyo y Participación

Personería Municipal
Secretaría de Tránsito y Transporte
Dr. Defensoría del Pueblo
Secretaría de Salud
Secretaría Educación
Medicina Legal
Cámara de Comercio
CORMACARENA
Instituciones Educativas
Representante Mujeres Víctimas
Inspección de Policía
INPEC
ICBF
Presidentes Juntas de Acción comunal
Representantes población LGTBIQ+
Agremiaciones de Comerciantes
Medios de Comunicación
Equipo Técnico

PRESENTACION DEL DOCTOR ALEXANDER BAQUERO SANABRIA ALCALDE DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO 2024-2027

La convivencia en toda su complejidad y alcance y en especial su categoría de la seguridad ciudadana, es una prioridad para esta administración, no existe ninguna discusión sobre la necesidad de trabajar en la anticipación de hechos delictivos como el homicidio, el hurto, las lesiones personales, el negocio criminal de fabricación, distribución y venta de sustancias sicoactivas, la violencia intrafamiliar, la extorsión, las amenazas, los delitos informáticos. Así como en los comportamientos contrarios a la convivencia, que afectan la tranquilidad y el bienestar de mis conciudadanos. Igualmente, otras situaciones que aquejan a nuestra ciudad y que han generado mitos de inseguridad, como el incremento del consumo de estupefacientes y la conformación de grupos que con intimidación y amenazas favorecen la ejecución de actividades ilícitas y pretenden imponer órdenes y comportamientos por encima de la ley y los derechos, incitando a nuestros jóvenes a pertenecer a sus organizaciones y desestabilizar la institucionalidad y el ejercicio de libertades y derechos.

El trabajo no ha sido fácil, he visto y he acompañado el esfuerzo de nuestras instituciones como la Fiscalía General De La Nación, La Policía Nacional, La Unidad de Protección, El Centro de Servicios Migratorios, El Ejército Nacional, La Fuerza Aérea, los Inspectores de Policía, las Comisarías de Familia, La Alta Consejería para la Seguridad, La Secretaría de Gobierno, en general todas las dependencias de la administración, los líderes de nuestras comunidades, presidentes de junta, la señora de la tienda, Don Joaquín el del restaurante, en fin, muchas

entidades, instituciones, dependencias y personas sumando para evitar que unos pocos desestabilicen el

desarrollo de la ciudad.

Durante estos primeros seis meses se han obtenido resultados importantes, que se pueden evidenciar con capturas, con incautaciones, con reacciones oportunas a intentos de acciones criminales, con actividades de embellecimiento de sectores, de restablecimientos de iluminación, de recuperación de infraestructuras de parques, con actividades deportivas, con el restablecimiento de espacios culturales y de tradición, La efectividad en materia de seguridad y convivencia es el gran propósito; y ahí seguimos afinando y concentrando el trabajo. Por eso desde el inicio de esta administración el plan de desarrollo ha sido sustentado en tres ejes estratégicos: capital segura y sostenible, equitativa, social y puerta de oportunidades.

Es así como el enfoque de la formulación del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana para la ciudad, está orientado a través de sus líneas estratégicas y sus metas en fortalecer la capacidad de nuestras instituciones para que sean cada vez más efectivas en sus acciones de prevención y control del delito, de los comportamientos contrarios a la convivencia, de gestión de los riesgos de la ciudad en sus diferentes factores originadores y facilitadores de problemáticas presentes en la ciudad. En acompañar a nuestras comunidades, a nuestros líderes sociales en sus objetivos de mejoramiento de las condiciones de crecimiento y desarrollo de sus diferentes comunidades y territorios; robusteciendo la oferta institucional de servicios, la formación en cultura ciudadana para la convivencia y la protección de nuestras mujeres, de los niños, niñas y adolescentes y en general de quienes queremos una ciudad cada vez, más fortalecida y de frente contra unos pocos que quieren mantenerse en la ilegalidad y delinquiendo.

La administración tiene clara la responsabilidad del liderazgo que asumió, y comprende que solo con organización y método se puede garantizar la articulación de las capacidades de la institucionalidad y de las comunidades, y del Plan Integral de seguridad y convivencia de la ciudad.

Para esta vigencia, esta formulado de forma organizada y sustentado en una metodología rigurosa, para que en su implementación podamos contar con una capacidad destacada del observatorio y análisis de la seguridad y la convivencia, de un centro de mando y control que registre oportunamente los requerimientos de las comunidades y despliegue con celeridad y efectividad la respuesta de atención. Con unas estrategias de anticipación, atención, restauración, promoción y preservación de la seguridad y la convivencia ciudadana. Con territorios seguros, para que dejen de ser mitos de inseguridad. No más parque de los consumidores, no más ollas, no más afirmaciones *"allá no se puede ir".* Seguiremos apostándole a la cultura de legalidad, y protección de nuestra fauna, flora y ecosistemas bellos de la ciudad, y además de interés turístico y disfrute diario y de fines de semana. Articulación, suma de capacidades y esfuerzos de las instituciones, entidades, administración departamental y local en corresponsabilidad con nuestras comunidades y sectores sociales. Inversión para hacer presencia institucional con infraestructura y capacidades allá en los territorios, en los barrios en las comunidades. Presencia institucional en nuestras instituciones educativas del orden oficial y privado, promoviendo la convivencia, la cultura de la legalidad, las tradiciones, las costumbres, la recreación el deporte, con las nuevas generaciones, nuestros niños, niñas, adolescentes, jóvenes. Una economía legal, cero tolerancias a la economía ilegal orientada a promover la práctica de conductas delincuenciales, como la compra y venta de elementos hurtados, o la inversión de dineros de origen ilícito. Y un trabajo destacado de respeto a los derechos humanos; así como de establecimiento de oportunidades de resocialización y

segunda oportunidad para encauzar comportamientos y constituirse como parte de un proyecto, de un propósito.

"Villavo somos todos"

Contenido

INTRODUCCIÓN 13
1. OBJETIVO DEL PLAN 15
2. FUNDAMENTO LEGAL 16
3. ACTUALIZACION DEL DIAGNÓSTICO 16
3.1. Información general y contextualización del territorio: 17
3.1.1 Población extranjera: 25
3.1.2 Población carcelaria: 28
3.2 Conductas delictivas: 29
3.2.1 Análisis criminológico: 38
HOMICIDIO 47
HURTO A PERSONAS 49
HURTO A RESIDENCIAS 50
HURTO A COMERCIO 51
HURTO A MOTOCICLETAS 53
HURTO A AUTOMOTORES 55
3.3. Comportamientos contrarios a la convivencia 64
3.3.1 Análisis de dinámicas sociales asociadas con los comportamientos contrarios a la convivencia: 67
Top (Comportamiento contrarios a la convivencia) 73
3.3.2. Datos e información sobre la aplicabilidad del código de seguridad y convivencia. 73
3.3.3. Estado del arte en relación con el tema de mujer: 78
3.4. Identificación de riesgos y factores originadores y facilitadores asociados a los riesgos: 84
4. FORMULACION 98
4.1 Planeación Operativa y Financiera 108

Índice de tablas

		Pág.
Tabla 1.	Centros poblados y veredas según corregimientos.	23
Tabla 2.	Despliegue de planificación en relación con riesgos y factores asociados originadores y facilitadores. Observatorio y análisis de seguridad y convivencia ciudadana 2024.	87
Tabla 3.	Líneas estratégicas	99
Tabla 4.	Programa no. 1 plan integral de seguridad y convivencia ciudadana PISCC.	106
Tabla 5.	Programa no. 2 plan integral de seguridad y convivencia ciudadana PISCC.	107
Tabla 6.	Programa no. 1 plan integral de seguridad y convivencia ciudadana PISCC.	107
Tabla 7.	Ejes estratégicos: capital segura y sostenible-capital social equitativa- Villavo Puerta de oportunidades.	108

Índice de figuras

		Pág.
Figura 1.	Marco normativo del plan	16
Figura 2.	Distribución poblacional Municipio de Villavicencio	17
Figura 3.	Límites geográficos de la ciudad de Villavicencio.	21
Figura 4.	Mapa de las comunas de Villavicencio	22
Figura 5.	Mapa del Área Metropolitana	24

Figura 6.	Contexto social de población migrante	26
Figura 7.	Orden de comparendos a extranjeros Villavicencio.	27
Figura 8.	Apreciación delictiva-Top 10 Villavicencio (Año corrido 2020 vs 2021)	31
Figura 9.	Apreciación delictiva -Top 10 Villavicencio (Año corrido 2022 vs 2023).	32
Figura 10.	Tipo de delitos en el municipio de Villavicencio (Año 2020).	33
Figura 11.	Tipo de delitos en el municipio de Villavicencio (Año 2021).	34
Figura 12.	Tipo de delitos en el municipio de Villavicencio (Año 2022).	35
Figura 13	Tipo de delitos en el municipio de Villavicencio (Año 2023).	36
Figura 14	Top de los primeros diez delitos que más demandan atención.	37
Figura 15	Análisis Criminológico de la Vigencia 2023	38
Figura 16.	Análisis Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana AISEC	39
Figura 17.	Análisis Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana	41
Figura 18.	Análisis Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana	42
Figura 19.	Ámbito Operacional.	43
Figura 20.	Integración y análisis de información.	44
Figura 21.	Integración y análisis de información.	45
Figura 22.	Homicidios en la metropolitana de Villavicencio.	47
Figura 23.	Hurtos a personas en la metropolitana de Villavicencio.	49
Figura 24.	Hurto a residencias en la metropolitana de Villavicencio.	50
Figura 25.	Hurto a residencias en la metropolitana de Villavicencio	51
Figura 26.	Hurtos a motocicletas en la metropolitana de Villavicencio.	53
Figura 27.	Hurto a automotores en la metropolitana de Villavicencio.	55
Figura 28.	Violencia intrafamiliar años 2019 a 2023	56

Figura 29.	Grafica comportamiento de denuncias a hurto a personas por años.	57
Figura 30.	Grafica comportamiento de denuncias a hurto a personas por meses.	58
Figura 31.	Grafica comportamiento de denuncias a hurto a personas por días.	59
Figura 32.	Grafica comportamiento de denuncias a hurto a personas por género y rango etario.	59
Figura 33.	Grafica comportamiento de denuncias a hurto a personas por jornada.	60
Figura 34.	Grafica comportamiento de denuncias por violencia intrafamiliar por armas.	61
Figura 35.	Grafica comportamiento de denuncias a hurto a personas por modalidad.	61
Figura 36.	Grafica comportamiento de denuncias a hurto a personas por comunas y corregimientos	62
Figura 37.	Aplicación CNSCC Villavicencio 2023	65
Figura 38.	Aplicación CNSCC Villavicencio 2024.	65
Figura 39.	Aplicación CNSCC Villavicencio 2024.	66
Figura 40.	Llamadas de emergencia recepcionadas	68
Figura 41	Comparendos Villavicencio.	69
Figura 42	Mapas frente a la aplicación de la ley 1801 de 2016 reporte del 2019 al 2023	70
Figura 43	Porte de arma corto punzante.	70
Figura 44	Porte y consumo de estupefacientes.	71
Figura 45	Incumplir - desacatar	71
Figura 46	Riña.	72
Figura 47	Aplicación CNSCC Villavicencio 2024.	74
Figura 48	Estado de medida correctiva Multa 2024. Villavicencio por comportamiento del Top 5	74

Figura 49	Estado de medida correctiva Multa 2024. Villavicencio por comportamiento del Top 5	75
Figura 50	Estado de medida correctiva Multa 2024. Villavicencio por comportamiento del Top 5	76
Figura 51	Estado de medida correctiva Multa 2024. Villavicencio por comportamiento del Top 5	76
Figura 52	Estado de medida correctiva Multa 2024. Villavicencio por comportamiento del Top 5	77
Figura 53	Tasa de desempleo.	78
Figura 54	Tasa de notificación de casos sospechosos de violencia de género e intrafamiliar.	81
Figura 55	Formulación.	98

Anexos

		Pág.
Anexo 1.	Objetivos del plan.	108

INTRODUCCIÓN

El plan integral de seguridad y convivencia ciudadana vigencia 2024-2027 para la ciudad de Villavicencio como instrumento de planificación, contiene una descripción ágil, práctica y sencilla, con interpretación actualizada de las problemáticas de seguridad y convivencia ciudadana, con soportes anexos tanto de las entidades competentes y responsables de los temas asociados, así como desde la lectura de las comunidades que en sumatoria sustentan la comprensión y el conocimiento, de tal forma que se disponga cada vez más, de mayores elementos de juicio para la toma de decisiones.

La actualización del diagnóstico se realizó a partir de la aplicación de actividades de gestión propias del proceso de gestión de la información y en consideración al conocimiento oficial de las entidades que atendieron los requerimientos de la administración; así como de las observaciones y recomendaciones expresadas y registradas en instrumentos de recolección de la información y en espacios de integración y participación de las comunidades, liderados por la actual administración.

Con la actualización, pero especialmente la interpretación, la comprensión y el conocimiento de las instituciones, fortalecido con experticia de profesionales del sector público y la comunidad, se ha establecido un enfoque que determina la formulación del plan, con fundamento

en las características de la gestión con efectividad, con un enfoque diferencial y sistémico. A partir de la definición de las actividades en cinco escenarios de gestión para la implementación, que son: la anticipación, la atención, la restauración, la promoción y la preservación de la convivencia en todas sus disciplinas.

Esos escenarios de gestión con efectividad, se despliegan para responder a los objetivos y los programas, con sus líneas estratégicas, de implementación del plan integral de seguridad y convivencia, Aspectos de planificación definidos para fortalecer la corresponsabilidad, la institucionalidad y gestionar con efectividad la convivencia en todas sus disciplinas. Cada uno de estos objetivos con sus metas producto, están sustentados de conformidad con lo dispuesto en la ley, avances y resultados, los proyectos que se requieran, a partir de una identificación y registro en relación directa con los factores originadores y facilitadores de riesgos previamente identificados por las instituciones, entidades, dependencias de la administración e integrantes y líderes de las comunidades de la ciudad, que estarán asociados a actividades que requieren ser ejecutadas con la responsabilidad de los diferentes actores involucrados, definidos de acuerdo con su competencia, misión y disposición de participación, con tiempos de ejecución preestablecidos e instrumentos de seguimiento, verificación y evaluación, para hacer los ajustes de manera oportuna y en función de los objetivos planteados.

El plan integral de seguridad y convivencia ciudadana de la ciudad de Villavicencio establece las lógicas de gestión con efectividad para contribuir al liderazgo asertivo por parte de la administración municipal, contribuyendo a fortalecer la generación de condiciones para el ejercicio de las libertades y derechos de sus habitantes. Por eso, el alcance conceptual de interpretación de la convivencia trasciende en toda su complejidad y se puntualiza con necesidades

específicas de seguridad, tranquilidad, salubridad, medio ambiente, ética social, urbanismo y movilidad; estas disciplinas de la convivencia, exigen una comprensión conceptual precisa, con la firme convicción que la convivencia con sus disciplinas es el marco para el desarrollo social, favorecer la inversión, generar oportunidades y establecer condiciones de confianza.

Villavicencio, es una ciudad que tiene un potencial significativo de interés y desarrollo, y eso la hace también una ciudad de interés para quienes insisten en la comisión de conductas punibles, comportamientos contrarios a la convivencia y la promoción de otro tipo de situaciones problemáticas como las empresas criminales del micro tráfico, el consumo de estupefacientes, los prestamos gota a gota, el control territorial con fines lucrativos, la extorsión y el hurto. Por citar algunas problemáticas a las que la ciudad y sus habitantes están expuestos. Pero, la mayoría de sus ciudadanos son gente emprendedora y trabajadora, por eso, no se puede permitir que unos pocos generen incertidumbre, desconfianza, intimidación y angustia.

Esta administración desde la socialización de su propuesta de gobierno tiene un compromiso de liderazgo, con la recuperación de condiciones de convivencia y seguridad en la ciudad. Ese es el reto y el fundamento de la formulación del PISCC, como herramienta especial para destacar la aplicabilidad de principios administrativos de organización y método y con ellos hacer realidad la gestión con efectividad.

1. OBJETIVO DEL PLAN

Establecer una hoja de ruta a seguir, para ejecutar una gestión con efectividad en el marco de la seguridad y convivencia ciudadana, sustentada en la identificación, interpretación, comprensión, toma de decisiones estratégicas en el ámbito administrativo y operacional para contener y minimizar los fenómenos delictivos y de comportamientos contrarios a la convivencia

de las problemáticas de seguridad y convivencia de la ciudad de Villavicencio. Objetivos específicos estratégicos del plan. (p. 104).

2. FUNDAMENTO LEGAL

El marco normativo del plan está soportado en artículos de la constitución política del país, leyes específicas, decretos reglamentarios y otro tipo de disposiciones que se han establecido en relación con la convivencia, la seguridad, el medio ambiente, el urbanismo, la movilidad, la salubridad, el respeto por los derechos humanos, la atención de poblaciones en especial protección y un sinfín de múltiples situaciones. Ver Anexo uno (1)

Figura 1

Marco normativo del plan

Fuente. Abogados de Bosa: Expertos legales.

3. ACTUALIZACION DEL DIAGNÓSTICO

La actualización del diagnóstico en los temas de seguridad y convivencia ciudadana es el resultado del registro de datos e información socializada de manera oficial por parte de las entidades institucionales presentes en la jurisdicción de la ciudad, con responsabilidad, competencia y funciones. Así como, el conocimiento que aportan los integrantes de las

comunidades y representantes de sectores sociales de la comunidad, de conformidad con encuentros de trabajo con la administración.

El diagnostico se soporta en variables previamente definidas, de conformidad con orientaciones que varios expertos y estudiosos de la convivencia (Referencia Observatorio de la convivencia y la seguridad de Villavicencio. OACYS. 2024), que las establecen como básicas y necesarias, para acercarse a una comprensión relativamente objetiva del panorama situacional de las problemáticas en la ciudad. Esas variables son las siguientes:

3.1. Información general y contextualización del territorio:

El Municipio de Villavicencio fue fundado el 06 de abril de 1840 y se ubica a un costado de la Cordillera Oriental, a 90 kilómetros de la capital del país. Actualmente cuenta con una población proyectada a 2023 de 585.858 habitantes, de los cuales el 49% corresponde a hombres y el 51% a mujeres. Asimismo, destaca que el 44% de su población está compuesta por niños, niñas, adolescentes y jóvenes, es decir, se encuentran en edades entre los 0 y 28 años, mientras que los jóvenes, entre los 14 y 28 años, representan el 25% del total de la población del municipio. El 92% de la población habita en la cabecera municipal, mientras que tan sólo el 8% habita en la zona rural del municipio.

Figura 2

Distribución poblacional Municipio de Villavicencio

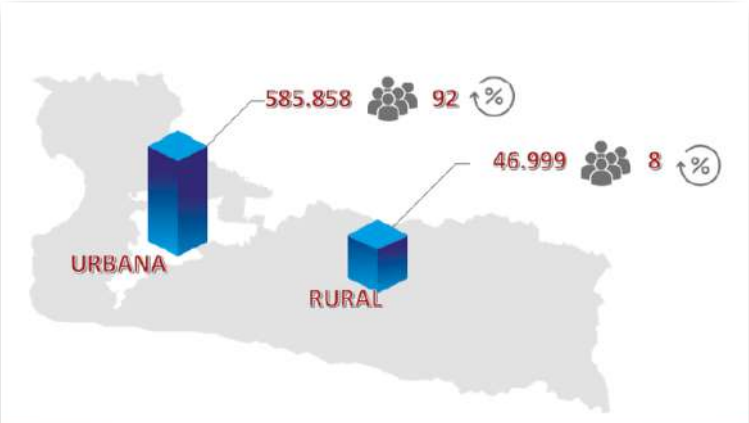

Fuente. Tomada del plan de desarrollo “Villavo somos todos” 2024-2027

Comprende un total de 131.126 hectáreas, con gran riqueza de flora y fauna y un importante inventario de recursos hídricos que, junto a su posición geoestratégica, hacen de Villavicencio un lugar privilegiado en el país y en el mundo. A pesar de la explosión demográfica que ha sufrido Villavicencio en los últimos 30 años, con un crecimiento poblacional del 120% frente al 50% del promedio nacional, su cabecera municipal urbana ocupa tan sólo el cuatro por ciento del área total del municipio. En los últimos años (1980- 2015) la extensión territorial ha experimentado un crecimiento superior al 330%, mientras que el suelo para la agricultura ha crecido un 56%, generando un importante impacto ambiental, especialmente por la reducción de la cobertura vegetal y forestal.

Diversos factores como las dinámicas de violencia por el recrudecimiento del conflicto armado, el desplazamiento de la población rural hacia los centros urbanos, el boom cocalero de la década de los 80´s, el desarrollo de la industria petrolera a finales del siglo XX, el incremento de la producción agropecuaria y la carente planificación del desarrollo del territorio han generado un crecimiento desordenado y fragmentado, con diferentes nodos urbanos desarticulados y vacíos que representan cerca del 7,7% de la malla urbana.

El valor agregado del Municipio de Villavicencio para el año 2021 sumó $9,18 billones, representando el 22,41% del PIB departamental del Meta, por lo que el valor agregado per cápita se ubicó en $16,34 millones. Las actividades productivas se concentran en el sector terciario con el 79%, es decir, servicios públicos, comercio, reparación de vehículos, servicios financieros y de

seguros, administración pública, salud, educación, recreación y entretenimiento y actividades profesionales. El sector secundario concentra el 13% de las actividades productivas; incluye industria y construcción y las actividades primarias, como agricultura, ganadería, pesca y explotación de minas y canteras, concentra el 8% de las actividades productivas del municipio.

En términos de pobreza, los datos del DANE (2023) para el año 2022, revelan que el 27,2% de los villavicenses se encuentran en condición de pobreza, el 27,6% en situación de vulnerabilidad, el 42,1% hace parte de la clase media y tan solo el 3,1% conforman la clase alta. Lo anterior, implica que cerca del 44% de los villavicenses, es decir cerca de 280 mil personas, se encuentran en condiciones de pobreza o en situación de vulnerabilidad. Asimismo, los datos del DANE revelan que la pobreza monetaria extrema en Villavicencio se incrementó en el último periodo de medición, al pasar de 6,2% en 2021 al 7,7% en 2022. Frente a la desigualdad de ingresos, el Coeficiente de Gini para Villavicencio en el año 2021 se ubicó en 0,448, mientras que el del total nacional se ubicó en 0.563.

El mercado laboral de Villavicencio presenta las siguientes características: 1. La población en edad de trabajar ha crecido en los últimos años al pasar del 74,3% en 2014 al 78,6% en 2023, 2. La tasa de desempleo se ha mantenido en valores cercanos al 10%, por lo que en Villavicencio actualmente cerca de 27 mil personas se encuentran en la búsqueda de empleo, 3. La tasa de ocupación ha caído del 63,2% en 2014 al 60,5% en 2023, 4. La fuerza de trabajo potencial se ubicó en 14 mil personas para el año 2023. Por lo tanto, los desempleados, más la fuerza de trabajo potencial en Villavicencio, suman actualmente más de 41 mil personas en busca de una oportunidad laboral.

Villavicencio a pesar de ser la octava ciudad del país con mayor población y de sus innumerables ventajas competitivas y comparativas, entre las que destaca, su ubicación a

tan sólo 90 kilómetros de la capital del país (con cerca de ocho millones de consumidores), no ha logrado avanzar de manera satisfactoria en términos de competitividad. De acuerdo con el último Índice de Competitividad de Ciudades – ICC 2023, que elabora anualmente el Consejo Privado de Competitividad y la Universidad del Rosario, Villavicencio se ubica en la mitad de la tabla, al ocupar el puesto 16 entre 32 ciudades capitales del país, con una puntuación muy regular de 4,82 de 10 puntos posibles. *Entre los principales retos que enfrenta la ciudad para mejorar sus índices de competitividad destacan; diversificación de la canasta exportadora y sus mercados de destino, desarrollo del aparato productivo hacia actividades de mayor valor agregado, mayor inversión en actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTI, ampliación de la cobertura de la educación preescolar, primaria, técnica, tecnológica y universitaria, incremento en el número de graduados en programas TIC, mayor inversión en salud pública y en servicios ambientales, reducción de las emisiones de CO2 de fuentes fijas, ampliación de la oferta cultural, mejora de la seguridad (disminuir tasa de hurtos y extorsión) y la eficiencia de la justicia y ampliación de la cobertura de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica, entre otros."*[1]

La ciudad es el centro económico más importante de la región de la Orinoquia, que tiene desarrollado un importante sector comercial, combinado con desarrollos en agricultura, minería y ganadería. Se han realizado inversiones significativas en vías de comunicación y mejoramiento de la belleza de paisajes y la característica geográfica de cercanía con la capital le convierten en sitio de interés para visitar, descansar e invertir.

[1] Tomado del Plan de Desarrollo "Villavo somos todos" vigencia 2024-2027

En sus alrededores, con características rurales se ha establecido industria tipo procesadora de arroz, de aceite de palma, de producción de concentrados y semillas, con algunas industriales metalmecánicas; también se observa el crecimiento comercial con centros comerciales, en donde se han ubicado almacenes que ofrecen servicios y productos de interés y significativos para la población de la ciudad; algunos de ellos son: Primavera, Llano centro, Unicentro, Viva, entre otros.

Por otra parte, la jurisdicción territorial de la ciudad tiene una riqueza de yacimientos de petróleo en el cercano complejo Apiay- Ariari, con sus estaciones Apiay, Suría y Reforma-Libertad, que reportan un promedio diario significativo de barriles extraídos.

Figura 3.

Límites geográficos de la ciudad de Villavicencio.

Fuente. Límites de la jurisdicción de Villavicencio. Imagen tomada de fuente web información de dominio público registrada sobre la ciudad de Villavicencio.

El paisaje de la ciudad destaca dos tipos de características geográficas, una montañosa ubicada al occidente y noroccidente, que muestra el costado de la cordillera oriental; la otra, una planicie inclinada ligeramente hacia el oriente y el nororiente, bordeada por el Río Guatiquía que baja de la cordillera a la planicie.

La ciudad está organizada política administrativamente en barrios, centros poblados y veredas que constituyen 10 comunas como las muestra la siguiente imagen:

Figura 4.

Mapa de las comunas de Villavicencio.

Mapa de las comunas de Villavicencio

Fuente. Límites de comunas de Villavicencio. Imagen tomada de fuente web información de dominio público registrada sobre la ciudad de Villavicencio.

Igualmente, la ciudad tiene varios centros poblados que sumado con veredas constituye siete (7) corregimientos así:

Tabla 1.

Centros poblados y veredas según corregimientos.

CORREGIMIENTO	CENTROS POBLADOS	VEREDAS
I	➢ La concepción ➢ La Nohora ➢ Naturalia	Montecarlo, La Cuncia baja, Rionegrito, La Cumbre, Las Mercedes, El Amor, Caño Blanco, La Unión.
II	➢ Buenavista ➢ Pipiral ➢ Servita	Buenos Aires, El Carmen y Contadero, Cornetal, Samaria, La Libertad, Mesetas Altas, Mesetas Bajas, San Juan de Ocoa, La Bendición.
III	➢ La Argentina	Santa María baja, Santa María alta, San Cristóbal, Quebrada Honda, Palmichal.
IV	➢ Alto Pompeya ➢ Rincón de Pompeya	Quenane, Los Arrayanes, Puerto Colombia, Peralonso, Indostán, Puerto Tembleque, Rosaleño.
V	➢ Vanguardia	Vanguardia, Puente Amarillo, El Cairo, La Poyata.
VI	➢ Puente abadía	Puente Abadía, Lourdes, Santa Teresa, Santa Helena Alta
VII	➢ Apiay ➢ Barcelona ➢ Bella suiza ➢ Cocuy ➢ La Cecilia ➢ Llanerita	Brisa de Ocoa, La llanerita, El Hachón, Santa Helena, Guamo, San Juan Bosco, Vegas del Guayuriba.

	➢ San Luis de Ocoa ➢ Santa Rosa de Rionegro	

Fuente. Registro información sobre los corregimientos 2024.

Históricamente líderes de la ciudad han planteado constituir un área metropolitana que reúne los municipios más cercanos a Villavicencio como: Acacias, Guamal, Restrepo y Cumaral; como lo muestra la siguiente imagen:

Figura 5

Mapa del Área Metropolitana.

Municipios	Extensión km²	Población (hab) 2023
Villavicencio	1.338	558.299
Acacías	1.129	94.017
Cumaral	580	23.743
Restrepo	434	19.099
Guamal	785	14.807
Total	4.266	709.965

Fuente. Área Metropolitana de Villavicencio. Imagen tomada de fuente web información de dominio público registrada sobre la ciudad de Villavicencio.

En el sector educativo la ciudad también cuenta con diferentes centros de estudios de orden universitario, profesional, técnico y tecnológico orientados a fortalecer competencias y habilidades de la población. Entre otros importantes centros educativos universitarios, se identifican La Universidad de los Llanos, La Universidad del Meta y La Universidad Santo Tomas.

Por otra parte, es de resaltar que la relación social de los habitantes está regulada por múltiples factores positivos de orden social, que permiten desplegar capacidades e impulsar iniciativas de sus habitantes, lo cual contribuye a que existan oportunidades de trabajo y a que se

atiendan sus necesidades; no obstante, que también se identifican sectores de población en pobreza y con dificultades para avanzar en el mejoramiento de sus condiciones de vida.

En medio de estas dinámicas sociales, existen algunas expresiones culturales que conllevan a la ocurrencia de situaciones de orden conflictivo que afectan la convivencia en sus categorías, pero que afortunadamente no trascienden en hechos lamentables, sin con eso querer decir que no se presentan hechos que generan alarmas en relación con el respeto a los derechos humanos y el ejercicio de libertades y derechos. Pero sin lugar a duda, la ciudad tiene un potencial destacado que le permite visibilizar un panorama de crecimiento y desarrollo optimista. Lo que hace evidente que son muchas más las personas, que independientemente de sus diferencias, sus creencias y sus interpretaciones ideológicas, buscan salir adelante y conservar la tranquilidad trabajando y sin hacerle daño a nadie.

Pero también es cierto, que existen personas que se han dedicado a ejecutar conductas violentas, intimidatorias e ilegales que generan desconfianza, incertidumbre y angustia, en medio de una aparente ausencia de autoridad y respeto a la ley. Problemáticas que afortunadamente aún están a tiempo de ser gestionadas con la disposición y compromiso de la mayoría de la población que es solidaria, tiene compromiso y corresponsabilidad.

3.1.1 Población extranjera:

El centro facilitador de servicios migratorios con sede en la ciudad destaca información concerniente a migrantes de nacionalidad venezolana, *"que como es de conocimiento público en los últimos años, la mayoría de las familias venezolanas migran por falta de recursos y el colapso general de la economía en su país y llegan a Colombia en busca de empleo, vivienda y condiciones de vida dignas para sus hijos. Este fenómeno implica un proceso de integración de los migrantes*

en la sociedad. Por ende, el gobierno nacional creó un mecanismo complementario al régimen de protección internacional de refugiados, que permite llenar los vacíos existentes en este régimen, con base en la realidad migratoria y la capacidad de respuesta que tiene el país en materia institucional, social y económica. El objetivo del Estatuto Temporal de Protección es permitir el tránsito de los migrantes venezolanos que se encuentran en el país de un régimen de protección temporal a un régimen migratorio ordinario, es decir, que los migrantes venezolanos que se acojan a la medida tendrán un lapso de 10 años para adquirir una visa de residentes."[2]

Lo anterior esta destacado entre otros aspectos que el centro de servicios de migración, determina en una serie de factores, registrados en el anexo No 2 del presente documento.

Adicionalmente, en relación con la población extranjera y su participación o responsabilidad en situaciones de afectación a la seguridad y la convivencia ciudadana, por fuente de la Policía Metropolitana de Villavicencio se registra la siguiente información de extranjeros involucrados en conductas delictivas y comportamientos contrarios a la convivencia de acuerdo con las siguientes imágenes así: Ver anexo cuatro (4).

Figura 6.

Contexto social de población migrante involucrada en conductas punibles.

[2] Fuente. Centro de servicios migratorios de la ciudad de Villavicencio.2024

Fuente. Tomada del Anexo No 4. Policía Metropolitana de Villavicencio 2024. Insumos estratégicos policiales para la elaboración de los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana PISCC.

Figura 7.

Orden de comparendos a extranjeros Villavicencio.

Fuente. Policía Metropolitana de Villavicencio 2024. Insumos estratégicos policiales para la elaboración de los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana PISCC.

3.1.2 Población carcelaria:

La ciudad de Villavicencio cuenta con un establecimiento penitenciario y carcelario en donde confluyen múltiples problemáticas como el hacinamiento y la dificultad de realización de controles al interior para anticiparse a situaciones delictivas desde la cárcel, entre otras situaciones. Adicionalmente, en administraciones pasadas se le dio un uso diferente al centro de protección inmediata, y es así, como estas instalaciones se convirtieron en lugar satélite de reclusión.

La cárcel está ubicada en zona urbana, presenta daños y deterioros de infraestructura. De acuerdo con registros de INPEC el número de personas privadas de la libertad está en 1440. La capacidad del centro carcelario es de 889 personas privadas de la libertad, datos que confirman una sobre población de 541 personas, con un porcentaje de hacinamiento del 60,1%.

Así mismo, durante el proceso de ejecución de los procedimientos realizados por las autoridades se generan capturas que disponen la necesidad de tener lugares transitorios de detención, en tanto, se define la situación del capturado por autoridad judicial, lo que ha hecho que, al no contar con espacio en la cárcel, las URI y el centro de protección de personas dispuesto por el decreto 1284 de 2017, es así, como las estaciones de policía se han convertido en centros carcelarios como satélites con un nivel de hacinamiento desbordado y sin estar dispuestos para tener personas privadas de la libertad.

En relación con la problemática la Personería Municipal estableció la tutela 2022-00252-01, que ordena la definición de un predio para la relocalización de la cárcel. Sentencia SU 122 de 2022 de la Corte Constitucional, ordena proveer establecimientos que den cumplimiento a los requisitos de custodia de las PPL. Así las cosas, el hacinamiento se constituye en un factor complejo para

entregar personas privadas de la libertad especialmente por procedimientos de la policía, así como la ejecución de actividades de control, de resocialización entre otras más dispuestas por la política criminal para este tipo de población, y de conformidad con la articulación de los temas de seguridad y convivencia con los de justicia y derecho. Y es un problema que requiere soluciones inmediatas del día a día, a corto, mediano y largo plazo.

3.2 Conductas delictivas:

La ciudad de Villavicencio registra una serie de conductas delictivas que han ocurrido durante los últimos cinco años con indicadores, que muestran variaciones con tendencia al incremento, la disminución o mantenerse, (Ver anexo tres (3), Fuente Fiscalía general de la Nación y anexo cuatro (4), Fuente Policía metropolitana de Villavicencio, Anexo cinco (5) Informe especial análisis OACYS). De tal forma que independientemente del número de casos registrados existen unas conductas delictivas que se mantienen presentes en la ciudad.

Según el DANE a 2023 "*Villavicencio por sus cifras estadísticas de ocurrencia de delitos fue clasificada dentro de las cinco ciudades más inseguras del país*," presentando una de las mayores variaciones en el Índice de Percepción de Inseguridad a nivel nacional. Siendo común encontrar para 2023, registros en medios de comunicación locales como el periódico del Meta con titulares como:

"Más del 70% de los ciudadanos se sienten inseguros en la calle"

Afirmaciones sobre el conocimiento de la existencia de equipos de vigilancia obsoletos, dificultades financieras por presupuesto lo que bajó atender el funcionamiento óptimo del centro de control y vigilancia, número de uniformados por debajo del ideal requerido para la vigilancia y

patrullaje de la ciudad. El hurto a personas se constituye en un riesgo constante y motivo de conversaciones en todas las reuniones de seguridad y convivencia ciudadana con las comunidades; delito que se mantiene estadísticamente con señales de incrementos. Registros que muestran que los elementos más hurtados son celulares, motocicletas y objetos considerados de valor en sectores residenciales y comerciales.

Divulgan los medios locales que el CCTV de la ciudad tiene bastantes novedades por falta de planes correctivos, de mantenimiento, renovación y ampliación; destacándose la falta de funcionamiento de más del 50% de los equipos de observación electrónico, así como, la falta de previsión de adquisición de otro tipo de dispositivos de tecnología disponibles para fortalecer la observación de la convivencia en la ciudad.

Seguidamente, el autor del registro de la noticia en el diario sugiere, que debe invertirse en tres aspectos destacados: ampliación del número de agentes de policía disponibles, invertir en formación en inteligencia y contrainteligencia y dotar a policía y fiscalía de herramientas de última tecnología para la interceptación de comunicaciones y la lucha contra el crimen organizado.

Sumando una sugerencia de militarización de sitios priorizados y vedados para las autoridades, destaca la existencia de muchos sectores que los cuantifican en 20, en donde se expenden drogas a consumidores y que al ser lugares vedados para las autoridades se constituyen en guaridas de delincuentes. Destaca de igual manera en sus proposiciones, que se haga inversión social, mejoramiento de infraestructura urbana, la instalación de cámaras y el registro de personas y vehículos que ingresan y salen de estos sectores. Propone, además adoptar el programa del

padrón municipal que funciona en otras ciudades, que básicamente es para registras datos de personas en relación con el acceso a la oferta institucional de la administración.

Otro de los problemas señalado por el medio de comunicación, está asociado al incremento significativo de los habitantes de calle, quienes son señalados por la comunidad de ser responsables de algunas situaciones como perdida de cableado, contadores, materas en antejardines, bicicletas y otro tipo de objetos de valor, por su condición de consumidores y algunas prácticas que los lleva a buscar alimentos, ropa y dinero. Recomienda incorporarlos a programas de resocialización y definir presupuestos de inversión para su atención. Finalmente, destaca trabajar con la comunidad, para lo cual llama la atención sobre el fortalecimiento de inversión para el pago de recompensas entre otros programas más.

En contraste, los registros de las entidades competentes de los temas de seguridad y convivencia ciudadana en el municipio, así como los medios de comunicación locales, a fecha 30 de marzo de 2024 registran que las conductas punibles presentadas en orden de frecuencia de mayor a menor número de casos no han cambiado mucho y la situación de la ciudad persiste en deficiencias particulares de disponibilidad de tecnología, y riesgos y factores originadores y facilitadores que han sido gestionados pero con deficiencias en la efectividad.

Veamos un panorama de las conductas delictivas registradas históricamente de mayor a menor frecuencia, cifras de los sistemas de información de la Fiscalía General de la Nación Seccional Meta. Ver anexo tres (3).

Figura 8

Apreciación delictiva-Top 10 Villavicencio (Año corrido 2020 vs 2021).

1. Apreciación delictiva-Top 10 Villavicencio (Año corrido 2020 vs 2021).

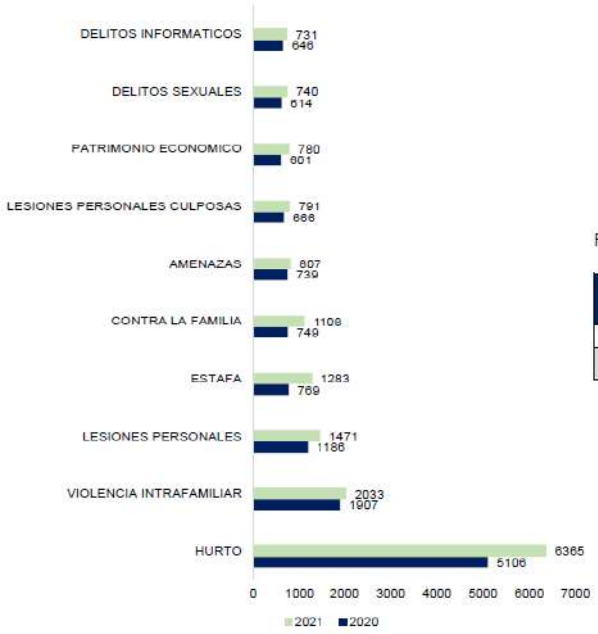

Fuente: Sistema misional Spoa.

Fuente: Sistema misional Spoa.

Hechos ocurridos en el periodo analizado	1 de enero al 31 de diciembre de 2020	1 de enero al 31 de diciembre de 2021
Total	17.371	20.813
Variación	**19,81%**	

Fuente. Fiscalía seccional del Meta 2024.

Figura 9

Apreciación delictiva -Top 10 Villavicencio (Año corrido 2022 vs 2023).

2. Apreciación delictiva-Top 10 Villavicencio (Año corrido 2022 vs 2023)

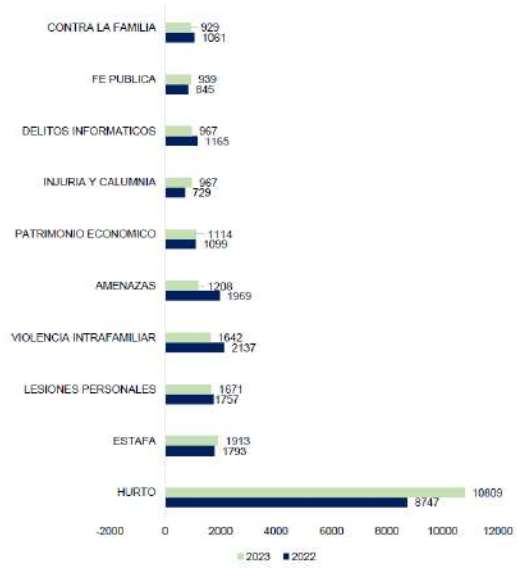

Fuente: Sistema misional Spoa.

Hechos ocurridos en el periodo analizado	1 de enero al 31 de diciembre de 2022	1 de enero al 31 de diciembre de 2023
Total	27.889	29.008
Variación	**4,01%**	

Fuente. Fiscalía seccional del Meta 2024.

Figura 10

Tipo de delitos en el municipio de Villavicencio (Año 2020).

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Página: 3 de 6

Delitos 2020 VILLAVICENCIO	TOTAL
HURTO	5106
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	1907
LESIONES PERSONALES	1186
ESTAFA	769
CONTRA LA FAMILIA	749
AMENAZAS	739
LESIONES PERSONALES CULPOSAS	666
DELITOS INFORMATICOS	646
DELITOS SEXUALES	614
PATRIMONIO ECONOMICO	601
INJURIA Y CALUMNIA	571
ESTUPEFACIENTES	532
FE PUBLICA	506
HOMICIDIO DOLOSO	324
CONSTRENIMIENTO	311
IMPARTICION DE JUSTICIA	295
FALSEDAD EN DOCUMENTO	270
CORRUPCION TRIBUTARIA	218
EXTORSION	196
ADMINISTRACION PUBLICA	187
CORRUPCION JUDICIAL	149
FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS	141
CORRUPCION ADMINISTRATIVA	129
DELITOS AMBIENTALES	99
HOMICIDIO CULPOSO	95
CONCIERTO PARA DELINQUIR	59
VIOLACION MEDIDAS SANITARIAS	47
LIBERTAD INDIVIDUAL Y OTRAS GARANTIAS	43
SEGURIDAD PUBLICA	42
DESAPARICION FORZADA	28
DESPLAZAMIENTO	21
ORDEN ECONOMICO SOCIAL	20
MALTRATO ANIMAL	19
USO DE MENORES DE EDAD	14
CORRUPCION PRIVADA	12
SECUESTRO SIMPLE	11
CORRUPCION ELECTORAL	8
SECUESTRO EXTORSIVO	8
#N/D	6
SALUD PUBLICA	5
ACTOS DE DISCRIMINACION	5
VIDA E INTEGRIDAD PERSONAL	4
FEMINICIDIO	4
REGIMEN CONSTITUCIONAL Y LEGAL	3
ABORTO	3
PERSONAS Y BIENES PROTEGIDOS POR EL DIH	1
TRATA DE PERSONAS	1
Total general	17370

Fuente: Sistema misional Spoa.

Fuente. Fiscalía seccional del Meta 2024.

Figura 11

Tipo de delitos en el municipio de Villavicencio (Año 2021).

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Página: 4 de 6

Delitos 2021 VILLAVICENCIO	TOTAL
HURTO	6365
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	2033
LESIONES PERSONALES	1471
ESTAFA	1283
CONTRA LA FAMILIA	1108
AMENAZAS	807
LESIONES PERSONALES CULPOSAS	791
PATRIMONIO ECONOMICO	780
DELITOS SEXUALES	740
DELITOS INFORMATICOS	731
INJURIA Y CALUMNIA	553
ESTUPEFACIENTES	551
FE PUBLICA	495
CONSTRENIMIENTO	455
HOMICIDIO DOLOSO	343
IMPARTICION DE JUSTICIA	341
CORRUPCION JUDICIAL	273
FALSEDAD EN DOCUMENTO	248
EXTORSION	238
FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS	175
CORRUPCION TRIBUTARIA	173
DELITOS AMBIENTALES	148
ADMINISTRACION PUBLICA	142
HOMICIDIO CULPOSO	101
CORRUPCION ADMINISTRATIVA	87
SEGURIDAD PUBLICA	52
LIBERTAD INDIVIDUAL Y OTRAS GARANTIAS	47
DESAPARICION FORZADA	43
CONCIERTO PARA DELINQUIR	37
ORDEN ECONOMICO SOCIAL	36
DESPLAZAMIENTO	34
MALTRATO ANIMAL	24
SECUESTRO SIMPLE	16
VIDA E INTEGRIDAD PERSONAL	14
CORRUPCION PRIVADA	14
USO DE MENORES DE EDAD	12
#N/D	11
SALUD PUBLICA	10
ACTOS DE DISCRIMINACION	8
FEMINICIDIO	4
CORRUPCION ELECTORAL	3
ABORTO	3
VIOLACION MEDIDAS SANITARIAS	3
TRATA DE PERSONAS	3
#¡VALOR!	2
DERECHOS DE AUTOR	2
SECUESTRO EXTORSIVO	1
OTROS DELITOS	1
PERSONAS Y BIENES PROTEGIDOS POR EL DIH	1
Total general	20813

Fuente: Sistema misional Spoa.

Fuente. Fiscalía seccional del Meta 2024.

Figura 12

Tipo de delitos en el municipio de Villavicencio (Año 2022).

Página: 5 de 6

Delitos 2022 VILLAVICENCIO	TOTAL
HURTO	8747
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	2137
AMENAZAS	1969
ESTAFA	1793
LESIONES PERSONALES	1757
DELITOS INFORMATICOS	1165
PATRIMONIO ECONOMICO	1099
CONTRA LA FAMILIA	1061
LESIONES PERSONALES CULPOSAS	957
FE PUBLICA	845
DELITOS SEXUALES	787
INJURIA Y CALUMNIA	729
ESTUPEFACIENTES	703
CONSTRENIMIENTO	599
EXTORSION	535
IMPARTICION DE JUSTICIA	481
HOMICIDIO DOLOSO	363
CORRUPCION JUDICIAL	294
FALSEDAD EN DOCUMENTO	266
CORRUPCION TRIBUTARIA	263
FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS	199
DELITOS AMBIENTALES	189
HOMICIDIO CULPOSO	135
ADMINISTRACION PUBLICA	132
CORRUPCION ADMINISTRATIVA	103
SEGURIDAD PUBLICA	81
LIBERTAD INDIVIDUAL Y OTRAS GARANTIAS	68
DESPLAZAMIENTO	65
DESAPARICION FORZADA	46
MALTRATO ANIMAL	44
ORDEN ECONOMICO SOCIAL	41
CORRUPCION PRIVADA	39
CONCIERTO PARA DELINQUIR	36
ACTOS DE DISCRIMINACION	35
SECUESTRO SIMPLE	24
USO DE MENORES DE EDAD	21
OTROS DELITOS	15
SECUESTRO EXTORSIVO	9
FEMINICIDIO	9
CORRUPCION ELECTORAL	9
VIDA E INTEGRIDAD PERSONAL	8
TRATA DE PERSONAS	7
#N/D	5
SALUD PUBLICA	4
PERSONAS Y BIENES PROTEGIDOS POR EL DIH	4
DE LOS DELITOS CONTRA LA AUTONOMIA PERSONAL	4
ABORTO	3
DERECHOS DE REUNION Y ASOCIA.	2
DERECHOS DE AUTOR	1
REGIMEN CONSTITUCIONAL Y LEGAL	1
Total general	27889

Fuente: Sistema misional Spoa.

Fuente. Fiscalía seccional del Meta 2024.

Figura 13

Tipo de delitos en el municipio de Villavicencio (Año 2023).

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Página: 6 de 6

Delitos 2023 VILLAVICENCIO	Total
HURTO	10809
ESTAFA	1913
LESIONES PERSONALES	1671
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	1642
AMENAZAS	1208
PATRIMONIO ECONOMICO	1114
INJURIA Y CALUMNIA	967
DELITOS INFORMATICOS	967
FE PUBLICA	939
CONTRA LA FAMILIA	929
LESIONES PERSONALES CULPOSAS	925
DELITOS SEXUALES	792
ESTUPEFACIENTES	743
CONSTRENIMIENTO	690
CORRUPCION TRIBUTARIA	594
IMPARTICION DE JUSTICIA	419
HOMICIDIO DOLOSO	375
EXTORSION	344
FALSEDAD EN DOCUMENTO	274
CORRUPCION JUDICIAL	224
FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS	171
ADMINISTRACION PUBLICA	168
DELITOS AMBIENTALES	150
HOMICIDIO CULPOSO	144
ORDEN ECONOMICO SOCIAL	127
CORRUPCION ADMINISTRATIVA	109
LIBERTAD INDIVIDUAL Y OTRAS GARANTIAS	105
OTROS DELITOS	90
SEGURIDAD PUBLICA	71
#N/D	51
ACTOS DE DISCRIMINACION	50
MALTRATO ANIMAL	40
DESPLAZAMIENTO	38
CORRUPCION ELECTORAL	31
DESAPARICION FORZADA	21
CORRUPCION PRIVADA	20
USO DE MENORES DE EDAD	17
SECUESTRO SIMPLE	15
SECUESTRO EXTORSIVO	10
VIDA E INTEGRIDAD PERSONAL	9
CONCIERTO PARA DELINQUIR	7
TRATA DE PERSONAS	6
FEMINICIDIO	6
PERSONAS Y BIENES PROTEGIDOS POR EL DIH	5
SALUD PUBLICA	4
RECLUTAMIENTO ILICITO	2
#¡VALOR!	1
ABORTO	1
Total general	29008

Fuente: Sistema misional Spoa.

Fuente. Fiscalía seccional del Meta 2024.

La información registrada en las imágenes, cuya fuente es la fiscalía general de la nación, en un criterio de priorización establecido por el número de registros en su sistema de información clasificado de mayor a menor destaca que los delitos que más demandan atención en un top de los primeros diez a fecha 31 de diciembre de 2023 son los siguientes:

Figura 14

Top de los primeros diez delitos que más demandan atención.

Fuente. Fiscalía General de la Nación.

Estos datos se complementan con el análisis que la Policía Metropolitana de Villavicencio realiza a través de su seguimiento y criterios de clasificación, sustentados en datos como la concentración de jurisdicciones territoriales en donde se han presentado los delitos, frecuencia, impacto, modalidades que usaron para materializar la conducta delictiva, estos criterios considerados por la Policía Nacional, establecen sus registros analizados en lo que denomina el top 5 de delitos priorizados en la ciudad.

3.2.1 Análisis criminológico:

"El fenómeno del homicidio en el municipio de Villavicencio, para el año 2023, presentó un aumento del 34% correspondiente a 31 víctimas más en comparación al mismo periodo del año 2022, pasando de (90) a (121) hechos, algunas de las víctimas o victimarios están ligados a grupos de delincuencia común, dedicados al expendio de estupefacientes y el hurto en todas las modalidades; los barrios con mayor injerencia en estos hechos delictivos fueron: Ciudad Porfía (08 victimas), Villa Suarez e Industrial (05 casos cada uno), Reliquia y Santa Inés (04 víctimas cada uno), San Carlos, Santa Fe, Porvenir y Villas del Ocoa (03 víctimas respectivamente); la modalidad más utilizada por el victimario se generó por el sicariato y las riñas (ajuste ilegal de cuentas e intolerancia social); el medio más utilizado fue el empleo de armas de fuego y armas corto punzantes; de 18:00 a 21:00 horas es el intervalo con mayor frecuencia para cometer el delito, las vías públicas sirvieron como escenario en su gran mayoría; esto, con el propósito de construir una supremacía delincuencial frente a otros actores delincuenciales por la venta de estupefacientes y rentas criminales"[3] Ver anexo cuatro (4).

Figura 15
Análisis Criminológico de la Vigencia 2023

[3] Tomado de análisis criminológico de la Policía metropolitana de Villavicencio. 2023

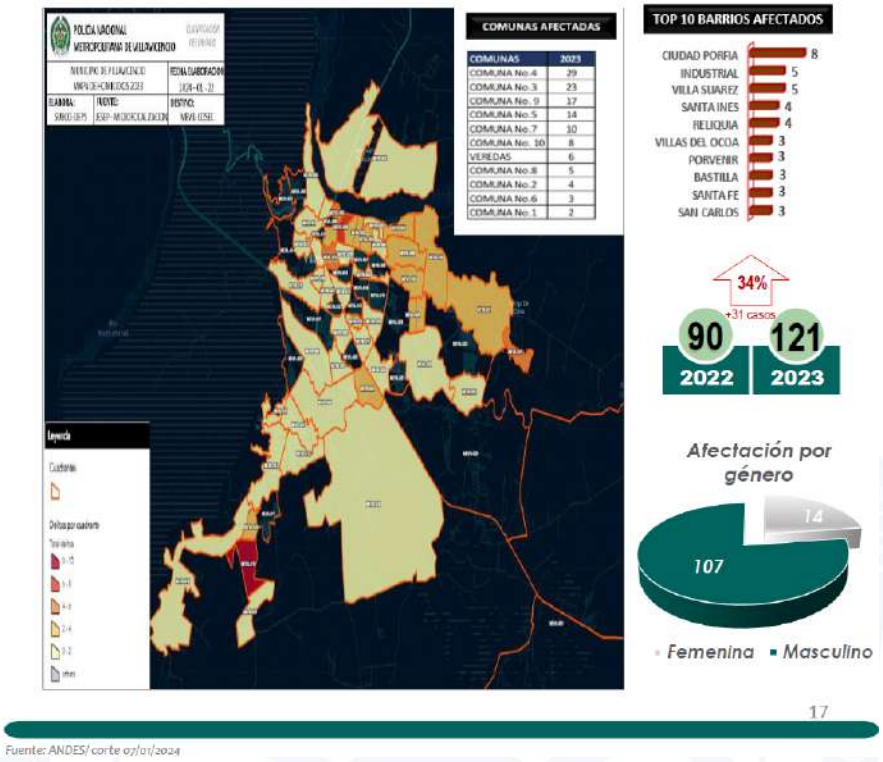

Fuente. Tomada del Anexo No 4. Policía Metropolitana de Villavicencio 2024. Insumos estratégicos policiales para la elaboración de los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana PISCC.

Desde un enfoque cuantitativo empleado para el análisis e interpretación de los registros administrativos del Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo (SIEDCO), bajo metodología destacada por la Policía Metropolitana de Villavicencio explicada en las imágenes siguientes como resultado del análisis de seguridad y convivencia ciudadana AISEC. Ver anexo cuatro (4).

Figura 16

Análisis Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana AISEC

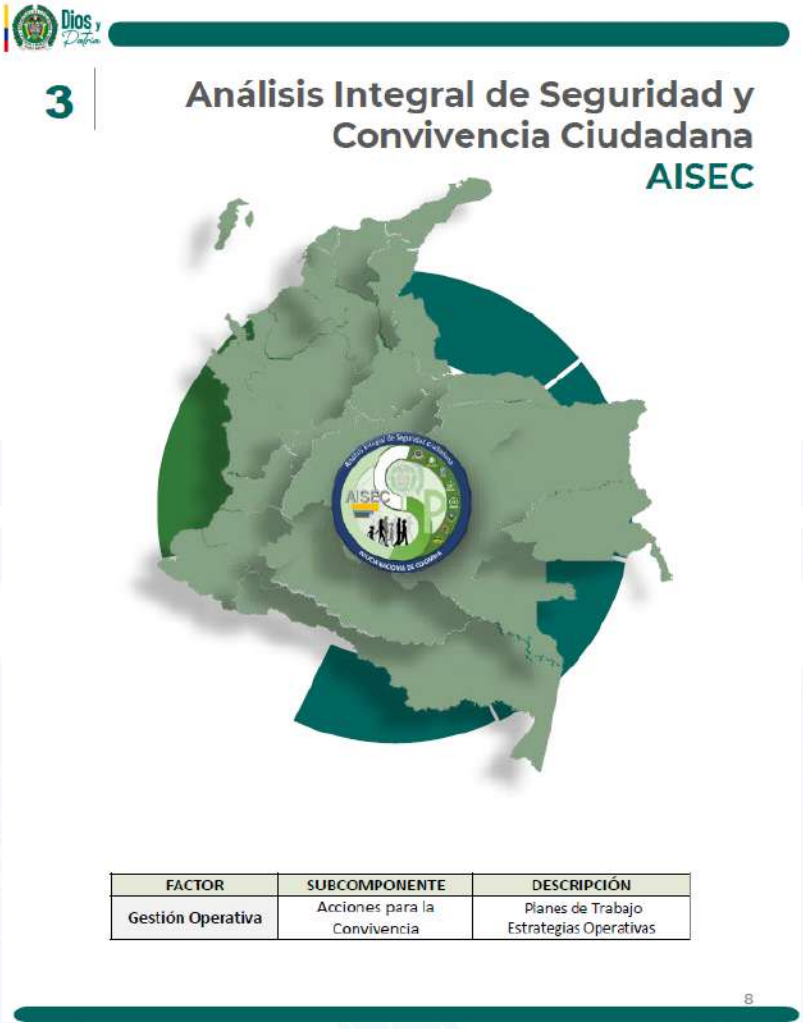

Fuente. Tomada del Anexo No 4. Policía Metropolitana de Villavicencio 2024. Insumos estratégicos policiales para la elaboración de los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana PISCC.

Objetivo General de la metodología AISEC

Orientar a funcionario de la Policía Nacional en la construcción de diagnósticos locales a partir de la integración de herramientas metodológicas, orientadas a la comprensión de fenómenos y delitos generadores de inseguridad, así como la dinámica de sus actores, con el fin de optimizar la planeación del servicio de policía e implementar acciones enmarcadas en la gestión operativa, la participación ciudadana y la articulación de las capacidades policiales y de otras autoridades e instituciones, bajo los principios de priorización y focalización.

Objetivos específicos:

1. **Caracterización y priorización de delitos y fenómenos criminales**, a partir de la identificación de hechos y conductas delincuenciales de mayor impacto.
2. **Priorización de comportamientos contrarios a la convivencia y riesgos sociales** de mayor incidencia en la convivencia y seguridad ciudadana por cada jurisdicción.
3. **Identificación y priorización de actores criminales** en el marco de la unificación de criterios en articulación con la Fiscalía General de la Nación.
4. **Articular las capacidades policiales e interinstitucionales** para focalizar el servicio de Policía sobre los factores anteriormente priorizados.
5. **Priorización de las estrategias operativas** a desarrollar en cada una de las jurisdicciones.

Figura 17

Análisis Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Fuente. Tomada del Anexo No 4. Policía Metropolitana de Villavicencio 2024. Insumos estratégicos policiales para la elaboración de los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana PISCC.

Los Análisis Integrales de Convivencia y Seguridad Ciudadana (AISEC) se constituyen en un eslabón necesario en la construcción de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) en cada jurisdicción, fortaleciendo la articulación interinstitucional con las autoridades político administrativas. Bajo esta perspectiva, la inclusión de estos diagnósticos locales en la planeación de las entidades territoriales contribuye a:

1. Abordaje integral y sostenible de los problemas públicos ligados a la violencia y la delincuencia
2. Es la base para incorporación de proyectos de inversión a partir de los cuales se apalanquen recursos que contribuyan al cierre de las brechas institucionales en el territorio.
3. Contemplan el rol estratégico y operativo que tiene la Policía Nacional en el marco de las políticas públicas de convivencia y seguridad ciudadana. Ver anexo cuatro (4).

Figura 18
Análisis Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Fuente. Tomada del Anexo No 4. Policía Metropolitana de Villavicencio 2024. Insumos estratégicos policiales para la elaboración de los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana PISCC.

Figura 19

Ámbito Operacional.

Fuente. Tomada del Anexo No 4. Policía Metropolitana de Villavicencio 2024. Insumos estratégicos policiales para la elaboración de los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana PISCC.

Figura 20

Integración y análisis de información.

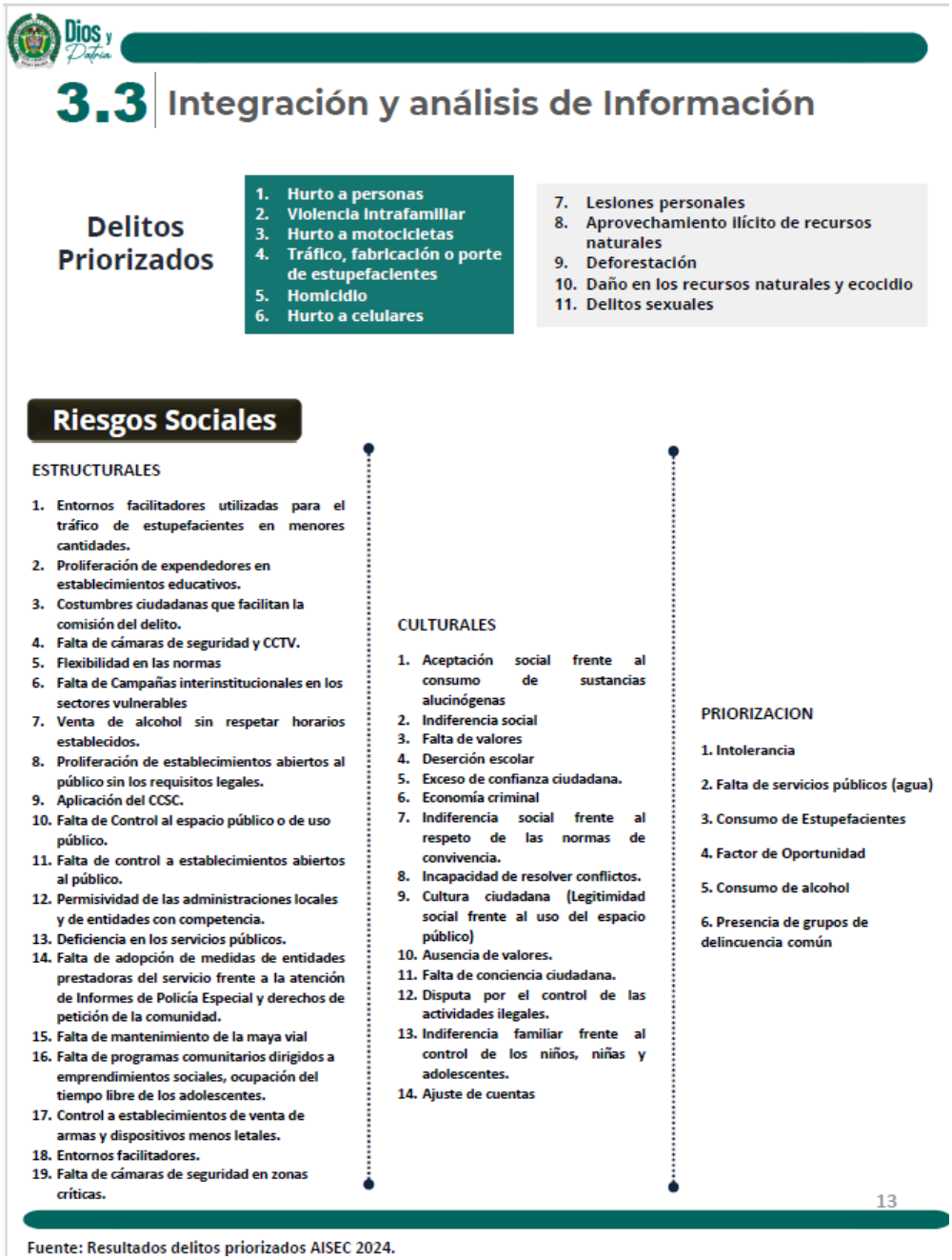

Fuente. Tomada del Anexo No 4. Policía Metropolitana de Villavicencio 2024. Insumos estratégicos policiales para la elaboración de los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana PISCC.

En consecuencia, con los resultados de la metodología los delitos más destacados son los que la imagen siguiente registra en un top de 10 pero para efectos del diagnóstico la Policía metropolitana destaca siete:

Figura 21

Integración y análisis de información.

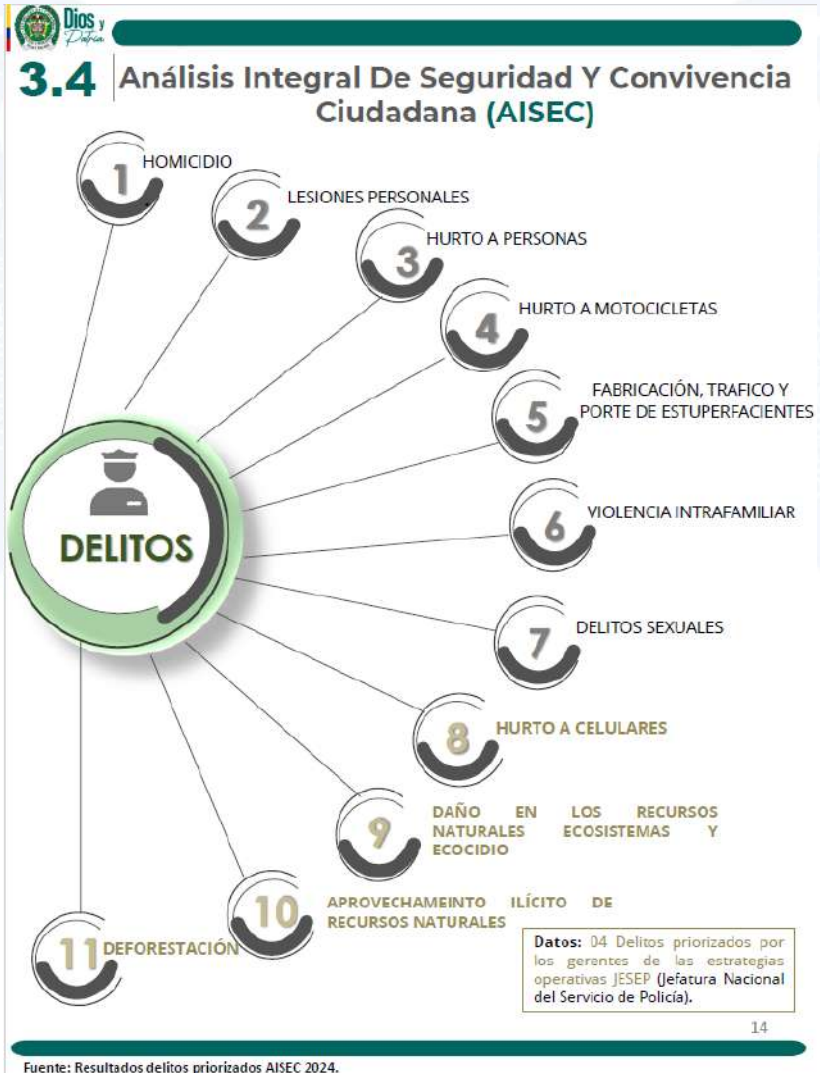

Fuente. Tomada del Anexo No 4. Policía Metropolitana de Villavicencio 2024. Insumos estratégicos policiales para la elaboración de los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana PISCC.

De acuerdo con lo anterior los delitos priorizados top cinco (5) en concordancia con la fuente de fiscalía general de la nación y la Policía Metropolitana de Villavicencio y la consideración de criterios de frecuencia e impacto son los siguientes:

- ✓ El homicidio
- ✓ Las lesiones personales
- ✓ El hurto
- ✓ La fabricación, tráfico y porte de estupefacientes
- ✓ La violencia intrafamiliar.

Para el caso del homicidio, está asociado a variables que influyen en la comisión del delito en el municipio, que mantiene la conducta punible con preocupaciones por parte de la administración municipal, para establecer sus dinámicas de ocurrencia y favorecer la toma de decisiones para apoyar a las instituciones y entidades presentes en la ciudad en su capacidad operacional que contribuya a la disminución de esta conducta punible, lo que ha hecho que se constituya una mesa técnica de seguimiento conformada por fiscalía general de la nación con su cuerpo de investigación judicial, Policía Metropolitana de Villavicencio con su unidad de policía Judicial SIJIN, la administración municipal con secretaria de gobierno y posconflicto, alta consejería para la seguridad ciudadana y las FFMM. En los seguimientos y análisis realizados se identifica que la modalidad de sicariato para la práctica del homicidio registra un dato estadístico significativo, y los occisos en varios casos, han estado en algún momento involucrados con temas como micro tráfico, hurtos y otro tipo de situaciones de orden delincuencial; aunque también se establece homicidios como consecuencia de riñas y expresiones de violencia, motivadas por múltiples

factores como los señalados por organismos de investigación asociados con temas sentimentales entre otros.

La mayoría de los homicidios son dirigidos a hombres con modalidad de sicariato, mientras que las mujeres mueren por otras causas.

Veamos la información de análisis que aporta la Policía Metropolitana de Villavicencio.

"Registro estadístico en gráficas o imágenes actualizado de los delitos que se han presentado en los últimos años en la jurisdicción y análisis criminológico de los mismos.

HOMICIDIO

Figura 22

Homicidios en la metropolitana de Villavicencio.

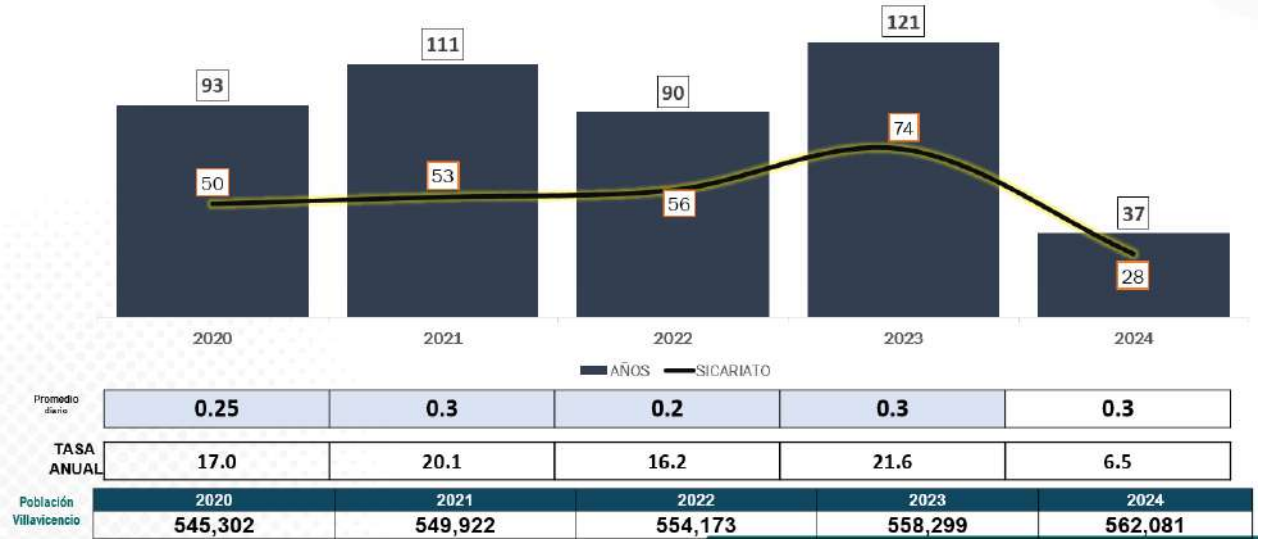

	2020	2021	2022	2023	2024
Promedio diario	0.25	0.3	0.2	0.3	0.3
TASA ANUAL	17.0	20.1	16.2	21.6	6.5
Población Villavicencio	545,302	549,922	554,173	558,299	562,081

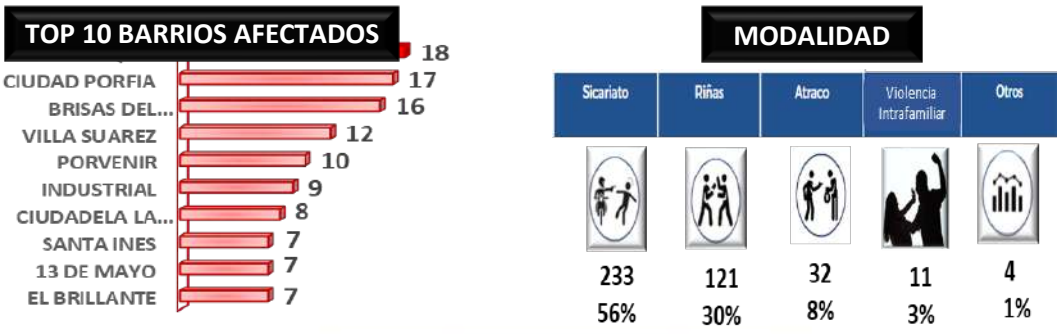

Fuente. Informe alta consejería que aporta la Policía Metropolitana de Villavicencio.

El fenómeno del homicidio en la metropolitana de Villavicencio, en lo corrido de los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, se ha presentado en aumento en los años 2021 (111 victimas) y 2023 (121 hechos), en las modalidades más utilizadas por los victimarios se hallan el sicariato y riñas, ejecutados bajo el uso de armas de fuego y armas blancas, sirviendo como escenario en su gran mayoría las vías públicas; los horarios más recurrentes son de 19:00 a 22:59 horas; los barrios de mayor afectación se encuentran La Reliquia, Ciudad Porfía, Brisas del Guatiquia y Villa Suarez; ocasionado por las rentas ilegales, donde algunas de las víctimas o victimarios están ligados a grupos de delincuencia común dedicados al expendio de Estupefacientes y el Hurto en todas las modalidades."[4]

En cuanto al hurto, se establece que en muchas ocasiones son el resultado de condiciones de oportunidad que están asociadas con factores de originadores y facilitadores, que se motivan por otro tipo de situaciones como la organización para delinquir, la condición de consumidores de estupefacientes o factores de practica de comportamientos determinados por aspectos de orden cultural de malos ejemplos.

[4] Tomado de informe especial elaborado por la Policía metropolitana de Villavicencio. 2024

No obstante, lo anterior también en cuanto al hurto se ha dispuesto de igual forma una mesa de seguimiento técnico que pueda hacer seguimiento y determinar decisiones cada vez más asertivas conducentes a reducir la estadística de esta conducta delictiva, consecuente con el propósito priorizado la Policía Metropolitana de Villavicencio ha realizado el análisis del delito de acuerdo con lo siguiente:

HURTO A PERSONAS

Figura 23

Hurtos a personas en la metropolitana de Villavicencio.

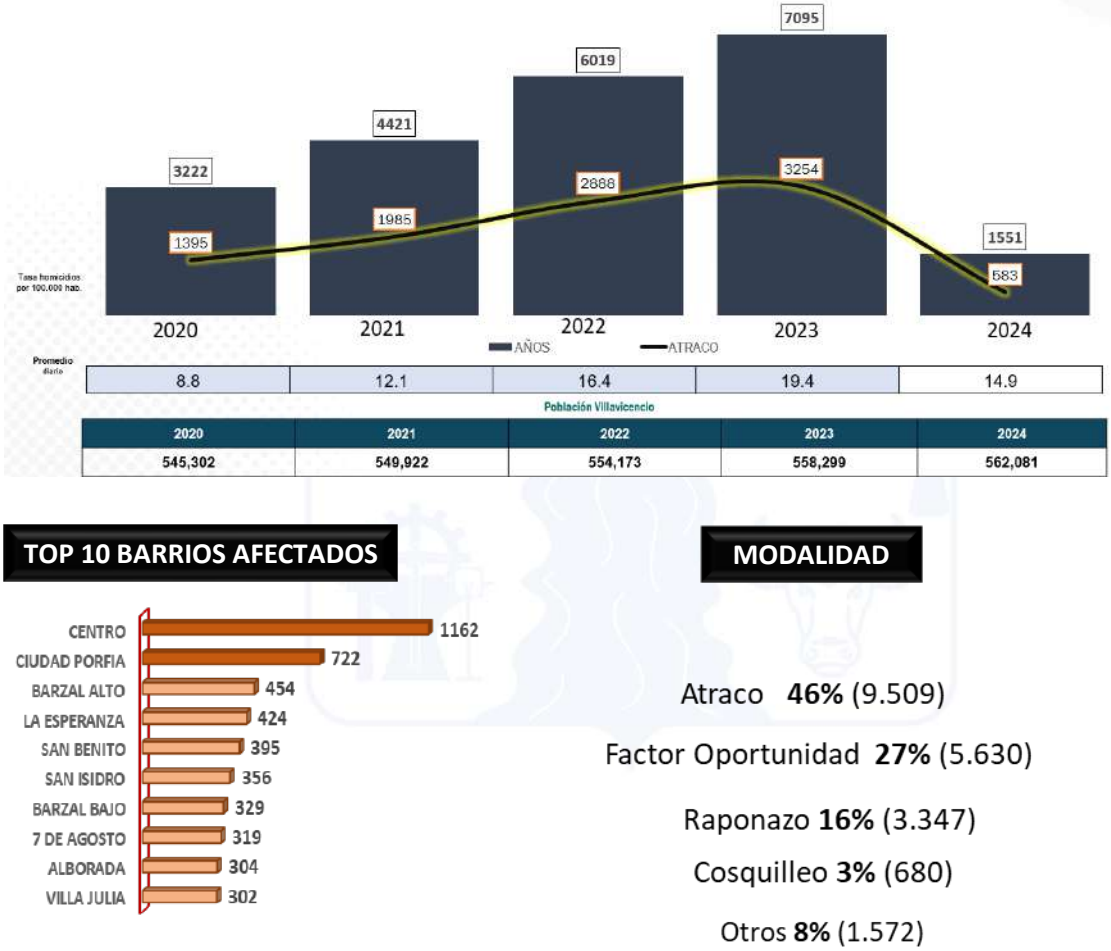

Fuente. Informe para la alta consejería que aporta la Policía Metropolitana de Villavicencio.

El fenómeno del hurto a personas en la metropolitana de Villavicencio, en lo corrido de los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, se ha presentado un aumento en los años 2022 y 2023, modalidad más utilizada por los victimarios se hallan el atraco y factor de oportunidad, bajo el uso de armas blancas y armas de fuego, sirviendo como escenario en su gran mayoría las vías públicas; los horarios más recurrentes son de 09:00 a 11:59 y de 18:00 a 21:59 horas; los barrios de mayor afectación se encuentran Centro, Ciudad Porfía, Barzal Alto, La Esperanza y San Benito; se observa que el hurto en todas sus modalidades es un delito rentable, a tal punto de cometer conductas de forma organizada y estructurada, transformando una economía en pequeña escala por estructuras delictivas dedicadas a este tipo de flagelo. Actualmente se tienen identificados varios actores criminales los cuales delinquen de forma individual o en grupo de 2 a 5 personas, quienes mediante la intimidación con armas de fuego someten a sus víctimas.

HURTO A RESIDENCIAS

Figura 24
Hurto a residencias en la metropolitana de Villavicencio.

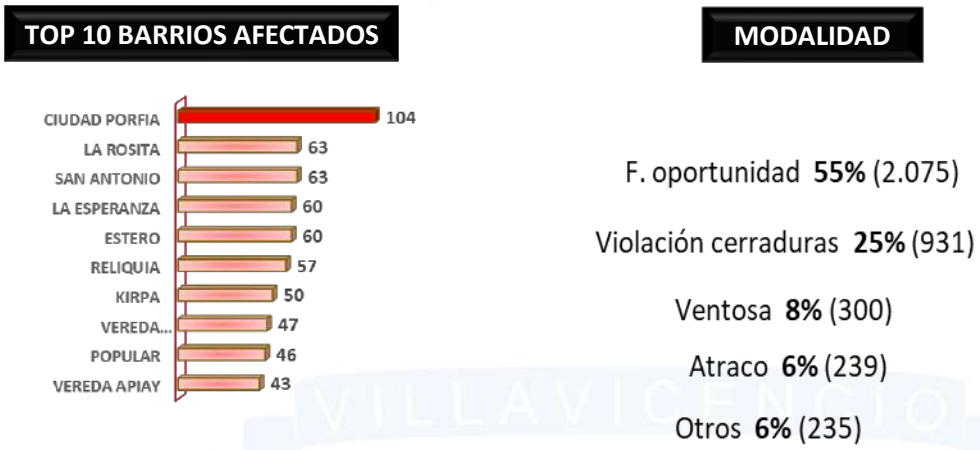

Fuente. Informe alta consejería que aporta la Policía Metropolitana de Villavicencio.

El fenómeno del hurto a residencias en la metropolitana de Villavicencio, en lo corrido de los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, se ha presentado un aumento en los años 2022 y 2023, en cuanto a la modalidad más frecuente se hallan el factor de oportunidad y violación de cerraduras, bajo el uso de palancas y elementos contundentes, sirviendo como escenario en su gran mayoría las habitaciones; los horarios más recurrentes son de 00:00 a 04:59 horas; los barrios de mayor afectación se encuentran Ciudad Porfía, La Rosita, San Antonio, La Esperanza y Estero; en la mayor parte de los hurtos, se evidencia el accionar del actor criminal, que aprovecha la oportunidad cuando los propietarios no están en inmueble o se encuentran durmiendo; siendo el factor oportunidad y la violación de cerradura la modalidad más empleada.

HURTO A COMERCIO

Figura 25

Hurto a comercios en la metropolitana de Villavicencio.

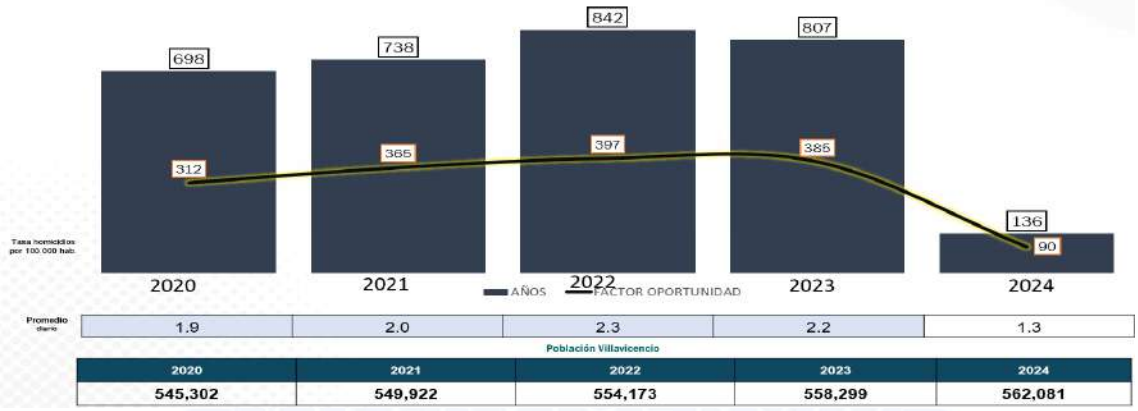

Fuente. Informe alta consejería que aporta la Policía Metropolitana de Villavicencio.

El fenómeno del hurto a comercio en la metropolitana de Villavicencio, en lo corrido de los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, se ha presentado un aumento en los años 2022 y 2023, la modalidad que más se presenta para este delito se hallan el factor de oportunidad y mechero, bajo el uso de palancas y elementos contundentes, sirviendo como escenario en su gran mayoría los locales comerciales; los horarios más recurrentes son de 08:00 a 11:59 y 14:00 a 19:59 horas; los barrios de mayor afectación se encuentran Centro, Villa Bolívar, Barzal Alto, San Isidro y La Esperanza.

HURTO A MOTOCICLETAS

Figura 26

Hurtos a motocicletas en la metropolitana de Villavicencio.

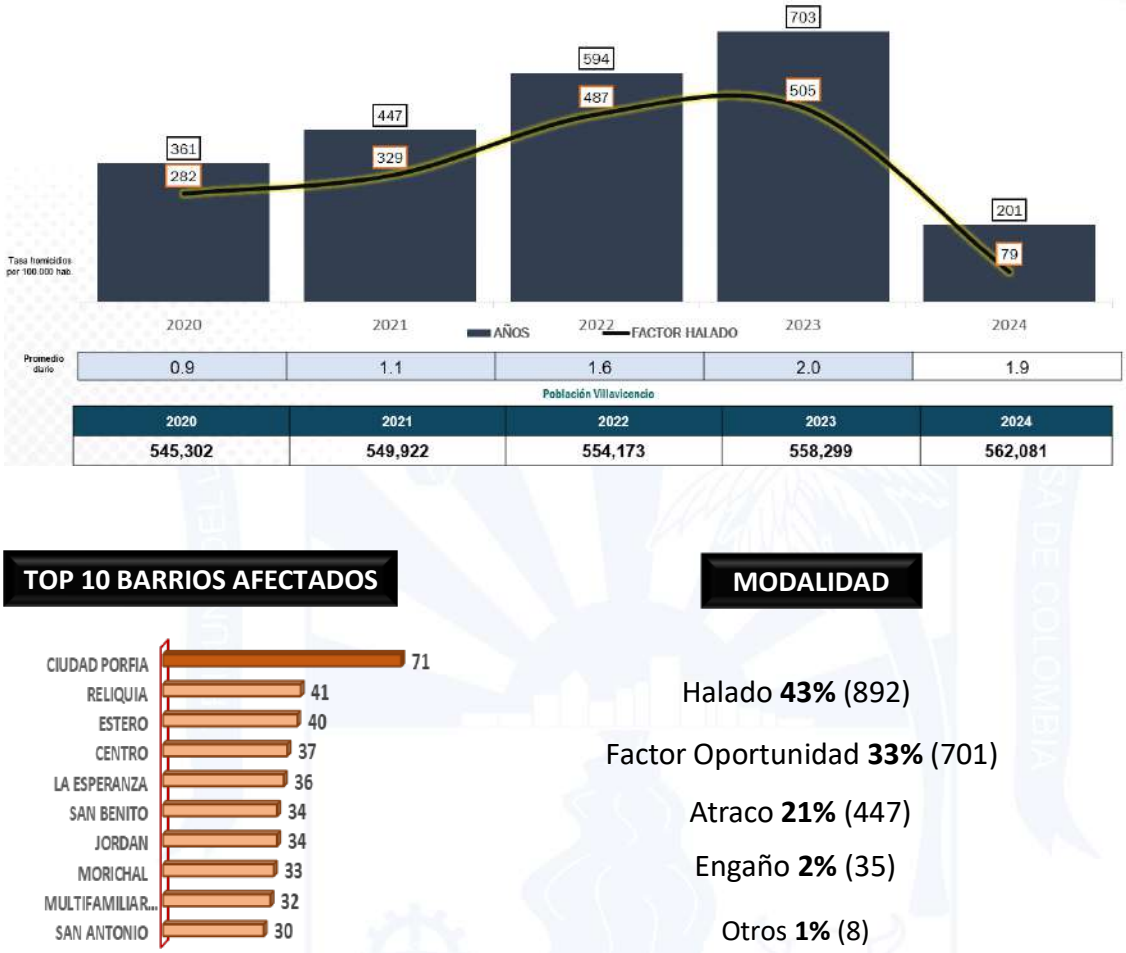

Fuente. Informe alta consejería que aporta la Policía Metropolitana de Villavicencio.

El fenómeno del hurto a motocicletas en la metropolitana de Villavicencio, en lo corrido de los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, se ha presentado un aumento en los años 2022 y 2023, modalidad más frecuente se hallan el halado y factor de oportunidad, bajo el sin empleo de armas y armas de fuego, sirviendo como escenario

en su gran mayoría las vías públicas; los horarios más recurrentes son de 18:00 a 22:59 horas; los barrios de mayor afectación se encuentran Ciudad Porfía, La Esperanza, Reliquia, Estero y San Benito; se tiene identificado que el **Hurto a Motocicletas** se viene registrando bajo la modalidad de halado, atraco y factor oportunidad y que está ligado a la extorsión, cuya finalidad es el cobro por la devolución del bien, el cual oscila entre $1.000.000 a $5.000.000, generalmente los delincuentes ubicados desde las cárceles toman contacto con las víctimas a través de las publicaciones realizadas por las victimas en redes sociales, donde presionan las victimas para el pago de las recompensas.

Asimismo, cuando las víctimas no acceden al pago de la extorsión, los rodantes se comercializan en el mercado negro de lo que se desprende otro delito como lo es la receptación.

El hurto de motocicletas en Villavicencio se propicia por tres factores:

1. **Social**: representado en los actores y las condiciones que los incentivan a participar.
2. **Economía criminal:** que caracteriza una actividad ilegal rentable.
3. **Aspecto geográfico:** que sería el componente estratégico dinamizador del fenómeno. Teniendo en cuenta las falencias de movilidad, priorizan la motocicleta como una solución viable y económica de transporte de la ciudadanía; lo cual incrementa el comercio legal de motocicletas y a su vez la concentración del hurto.

HURTO A AUTOMOTORES

Figura 27

Hurto a automotores en la metropolitana de Villavicencio.

Fuente. Informe para la alta consejería para la seguridad que aporta la Policía Metropolitana de Villavicencio.

El fenómeno del hurto a automotores en la metropolitana de Villavicencio, en lo corrido de los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, se ha presentado un aumento en los años 2021, 2022 y 2023, modalidad más frecuente se hallan el halado y factor de oportunidad, bajo el sin empleo de armas y armas de fuego, sirviendo como escenario en su gran mayoría las vías públicas; los horarios más recurrentes son de 08:00 a 10:59 y 21:00 a 23:59 horas; los barrios de mayor

afectación se encuentran Manantial, Estero, Centro, Porvenir, Multifamiliares Los Centauros; no obstante, los sistemas de seguridad implementados tanto en los vehículos, no han permitido disminuir la comisión de este delito e incluso se observa un incremento luego de existir dichos tipos de sistemas; procedente más, en épocas pasadas a la autoprotección brindada por los propietarios, quienes de forma obligatoria accedían a mecanismos (parqueaderos, vigilancia privada, candados, entre otros) como medio de prevención al hurto del bien."[5]

No obstante, el delito de la extorsión no está en el top 5 de las conductas delictivas priorizadas, no se descuida y las autoridades de la ciudad están atentas a este delito y ha establecido que este está asociado a situaciones de manifestación de poder y control territorial, combinado con intereses lucrativos, buscando favorecer intereses de enriquecimiento y fortalecimiento de organizaciones criminales y una ausencia de control y ejercicio de autoridad. El otro hecho delincuencial destacado es la violencia de tipo intrafamiliar, contra las mujeres, contra niños, niñas y adolescentes, que están asociados a factores de orden cultural y de ejercicio de poder y expresiones particulares de no respeto, intolerancia y ausencia de practica de deberes y obligaciones.

Figura 28

Violencia intrafamiliar años 2019 a 2023.

[5] Tomado informe especial Policía Metropolitana de Villavicencio. 2024

-Mapa de calor

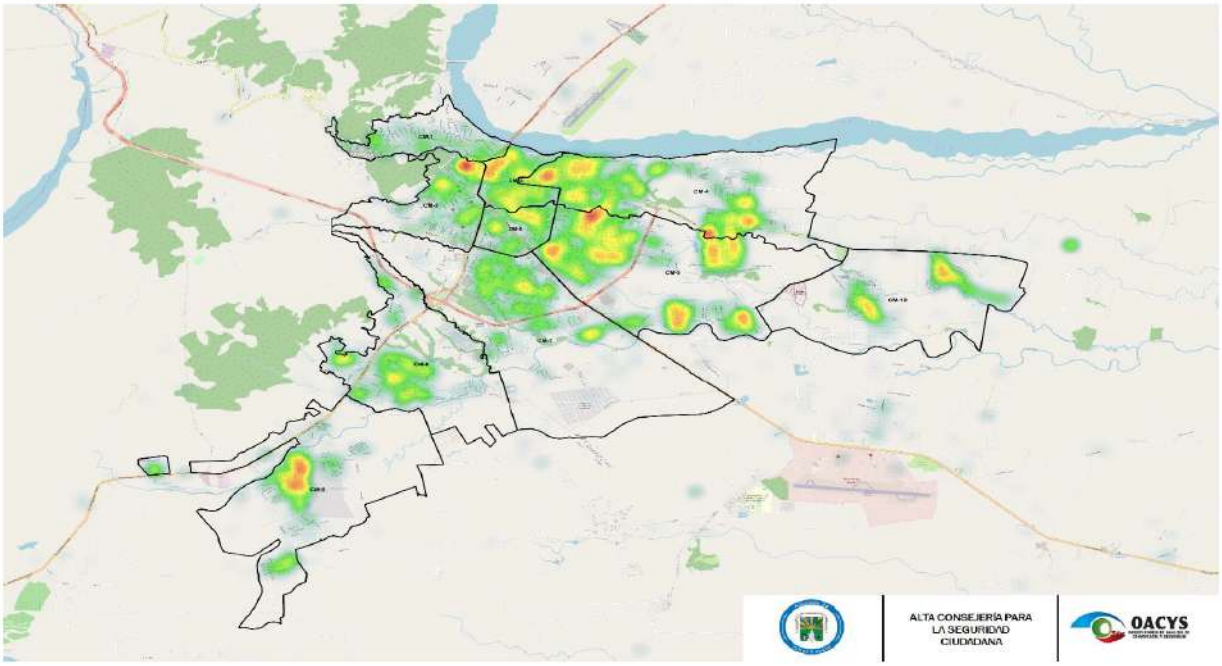

-Grafica comportamiento de denuncias por violencia intrafamiliar por años.

Fuente. Policía Metropolitana de Villavicencio. Informe especial análisis oacys administración municipal 2024.

Figura 29

Grafica comportamiento de denuncias a hurto a personas por años.

-Grafica comportamiento de denuncias a hurto a personas por años.

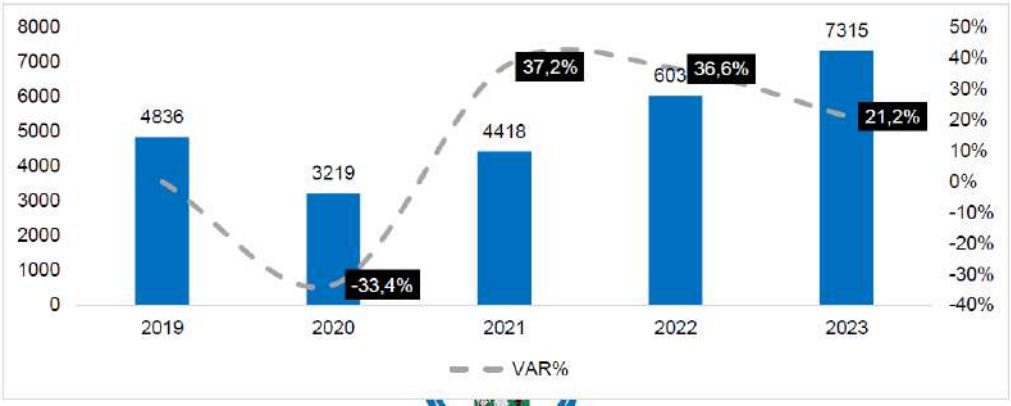

Fuente. Policía Metropolitana de Villavicencio. Informe especial análisis oacys administración municipal 2024.

Se evidencia que el año 2021, presenta la mayor cantidad de denuncias por este tipo de delito, donde este equivale al 24% del total de casos reportados en los cinco (5) años, seguido con el 23% en cada uno en los años del 2019 y 2020. En comparación con el año 2019, el año 2022 mostró el menor crecimiento de este delito, con una disminución del -33.3%. En 2021, en comparación con el año anterior (2020), se presentó el mayor porcentaje de crecimiento de esta conducta en un 6.4%.

Figura 30

Grafica comportamiento de denuncias a hurto a personas por meses.

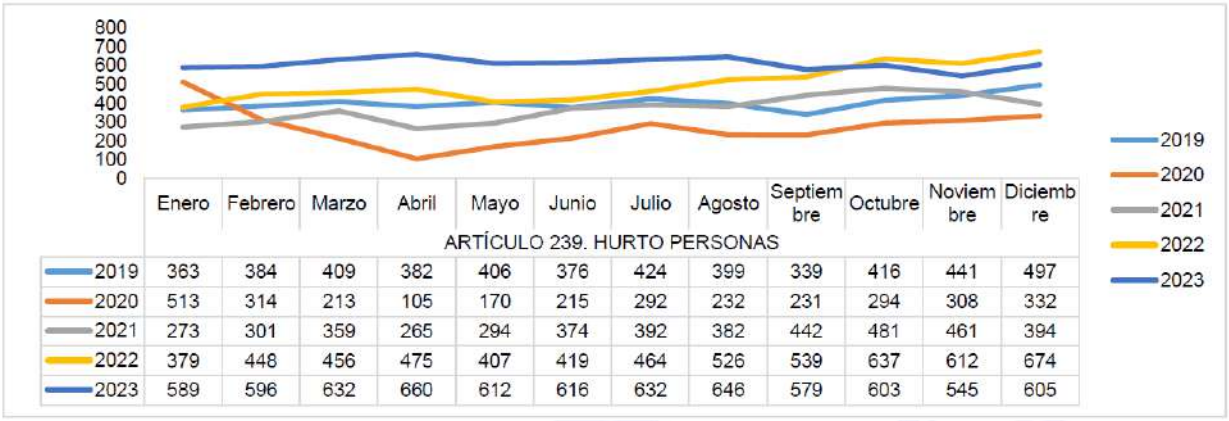

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
ARTÍCULO 239. HURTO PERSONAS												
2019	363	384	409	382	406	376	424	399	339	416	441	497
2020	513	314	213	105	170	215	292	232	231	294	308	332
2021	273	301	359	265	294	374	392	382	442	481	461	394
2022	379	448	456	475	407	419	464	526	539	637	612	674
2023	589	596	632	660	612	616	632	646	579	603	545	605

Fuente. Policía Metropolitana de Villavicencio. Informe especial análisis oacys administración municipal 2024.

La gráfica nos especifica la cantidad del delito a la violencia intrafamiliar por mes durante los años 2019 al 2023, donde se evidencia que durante los años 2019 y 2023 el último trimestre fue donde se presentó el mayor número casos de violencia intrafamiliar en la ciudad de Villavicencio, mientras que en los años 2020 y 2022 fue en el primer trimestre, por otro lado, para el año 2021 la mayor cantidad de casos se presentó en el tercer trimestre.

Figura 31

Grafica comportamiento de denuncias a hurto a personas por días.

-Grafica comportamiento de denuncias a hurto a personas por días.

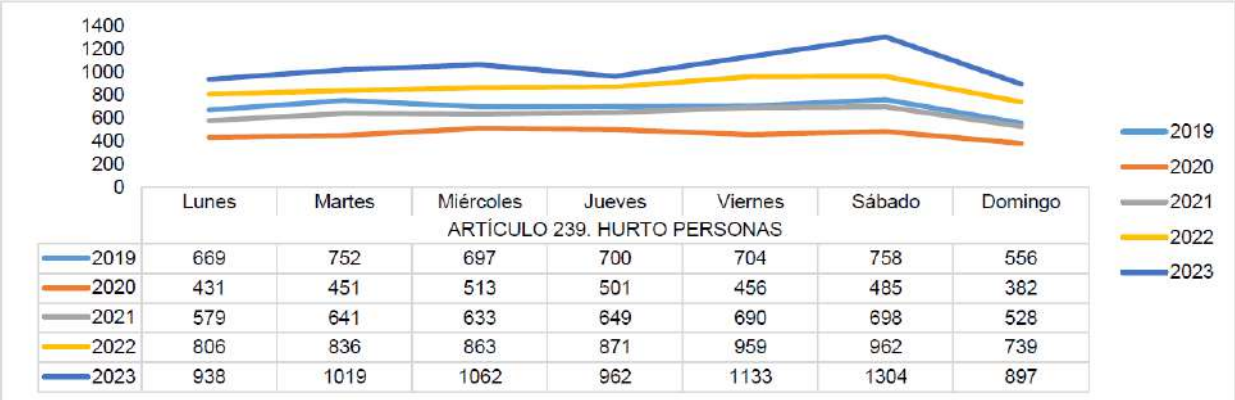

ARTÍCULO 239. HURTO PERSONAS	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
2019	669	752	697	700	704	758	556
2020	431	451	513	501	456	485	382
2021	579	641	633	649	690	698	528
2022	806	836	863	871	959	962	739
2023	938	1019	1062	962	1133	1304	897

Fuente. Policía Metropolitana de Villavicencio. Informe especial análisis oacys administración municipal 2024.

La gráfica nos evidencia el comportamiento del delito de violencia intrafamiliar por días para los años 2019-2023, refiere que los días donde más se evidencia el delito es el fin de semana, siendo el domingo el día que se presenta más violencia intrafamiliar con un total de 1718, seguido por el sábado con un total de 1458 casos reportados. Así mismo, podemos evidenciar que de los cinco años reportados, el año 2023 fue donde se presentó la menor cantidad de casos de violencia intrafamiliar con un porcentaje de 13.4%, mientras que el año 2021 fue donde más casos de este delito se presentaron con un total de 2204 casos reportados.

Figura 32

Grafica comportamiento de denuncias a hurto a personas por género y rango etario.

--Grafica comportamiento de denuncias a hurto a personas por género y rango etario.

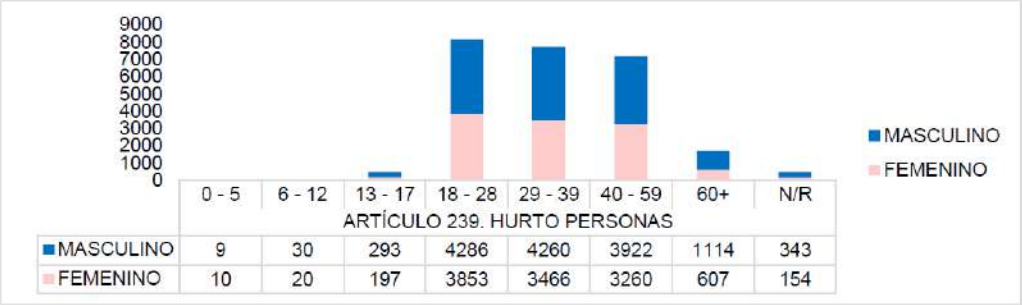

ARTÍCULO 239. HURTO PERSONAS	0 - 5	6 - 12	13 - 17	18 - 28	29 - 39	40 - 59	60+	N/R
MASCULINO	9	30	293	4286	4260	3922	1114	343
FEMENINO	10	20	197	3853	3466	3260	607	154

Fuente. Policía Metropolitana de Villavicencio. Informe especial análisis oacys administración municipal 2024.

En la presente gráfica, se analiza la ocurrencia de delitos de violencia intrafamiliar por sexo y edad para el periodo de 2019 2023, allí se evidencia que los rangos de edad donde se presentan más casos de violencia intrafamiliar son entre los 18 a 28 años; siendo el 86% del sexo femenino y el 14% del sexo masculino; seguido del rango de edad de los 29 a 39 años; donde el 84% es del sexo femenino y el 16% del sexo masculino y en el rango de edad de los 40 a 59 años; donde el 81% son del sexo femenino y el 19% del sexo masculino. Así mismo podemos evidenciar que, del total de casos reportados el 81% las más afectadas son personas del sexo femenino, mientras que 19% del sexo masculino se ven afectados por este tipo de conductas.

Figura 33

Grafica comportamiento de denuncias a hurto a personas por jornada.

-Grafica comportamiento de denuncias a hurto a personas por jornada.

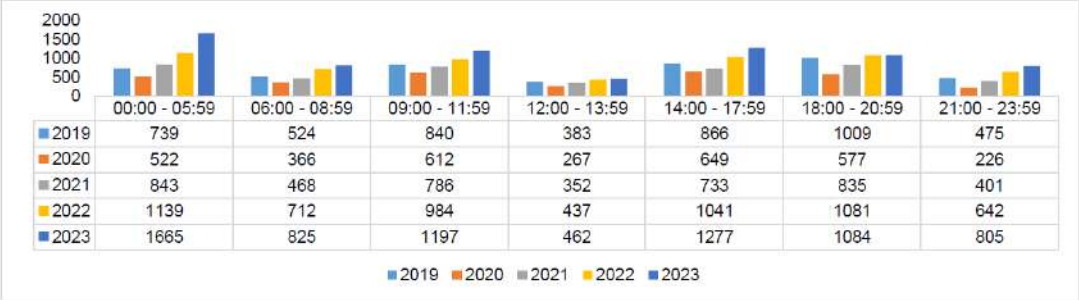

	00:00 - 05:59	06:00 - 08:59	09:00 - 11:59	12:00 - 13:59	14:00 - 17:59	18:00 - 20:59	21:00 - 23:59
2019	739	524	840	383	866	1009	475
2020	522	366	612	267	649	577	226
2021	843	468	786	352	733	835	401
2022	1139	712	984	437	1041	1081	642
2023	1665	825	1197	462	1277	1084	805

Fuente. Policía Metropolitana de Villavicencio. Informe especial análisis oacys administración municipal 2024.

En la gráfica se observa que, de acuerdo al total de casos reportados, en el horario que más se presenta el delito de violencia intrafamiliar son las siguientes horas: de 00.00 a 5:59 de la mañana, de 14:00 a las 17:59 pm y de las 18:00 a las 20:59 pm y de las 21 a las 23:59. Sin embargo, podemos evidenciar que, en los años 2020, 2021,2022 y 2023 las horas en que más se presenta este tipo de conductas son entre las 00.00 a 5:59 de la mañana, mientras que en el año 2019 la mayor cantidad de casos de este delito se presentaron en el horario de 18:00 a 20:59 pm.

Figura 34

Grafica comportamiento de denuncias por violencia intrafamiliar por armas.

Fuente. Policía Metropolitana de Villavicencio. Informe especial análisis oacys administración municipal 2024.

Se puede evidenciar que el total de casos reportados del delito de violencia intrafamiliar en periodo de 2019-2023, este se realiza en un 51% de casos con elementos contundentes, mientras que en el 30% de los casos se presentó sin el empleo de armas.

Figura 35

Grafica comportamiento de denuncias a hurto a personas por modalidad.

-Grafica comportamiento de denuncias por violencia intrafamiliar por modalidad.

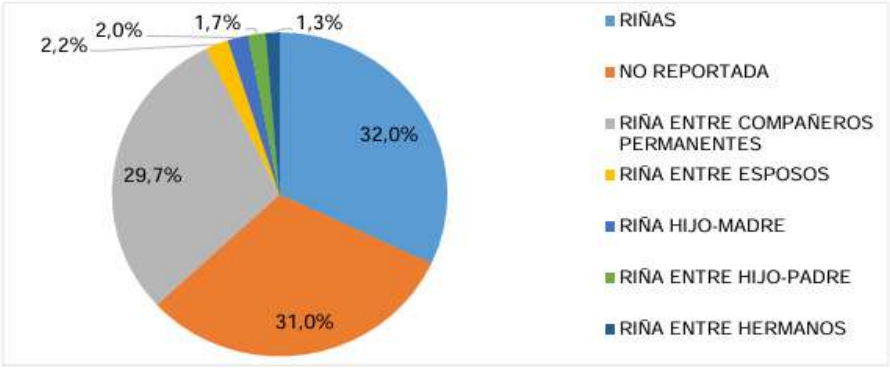

Fuente. Policía Metropolitana de Villavicencio. Informe especial análisis oacys administración municipal 2024.

Se evidencia en esta gráfica la modalidad en que se presenta este tipo de conducta delictiva de violencia intrafamiliar para el periodo de 2019 a 2023, donde la riña la modalidad más reportada para esa conducta, con un total del 32%, seguido de un 31% sin modalidad reportada y por último 30%. En riñas entre compañeros permanentes.

Figura 36

Grafica comportamiento de denuncias a hurto a personas por comunas y corregimientos

-Grafica comportamiento de denuncias por violencia intrafamiliar por comunas y corregimientos.

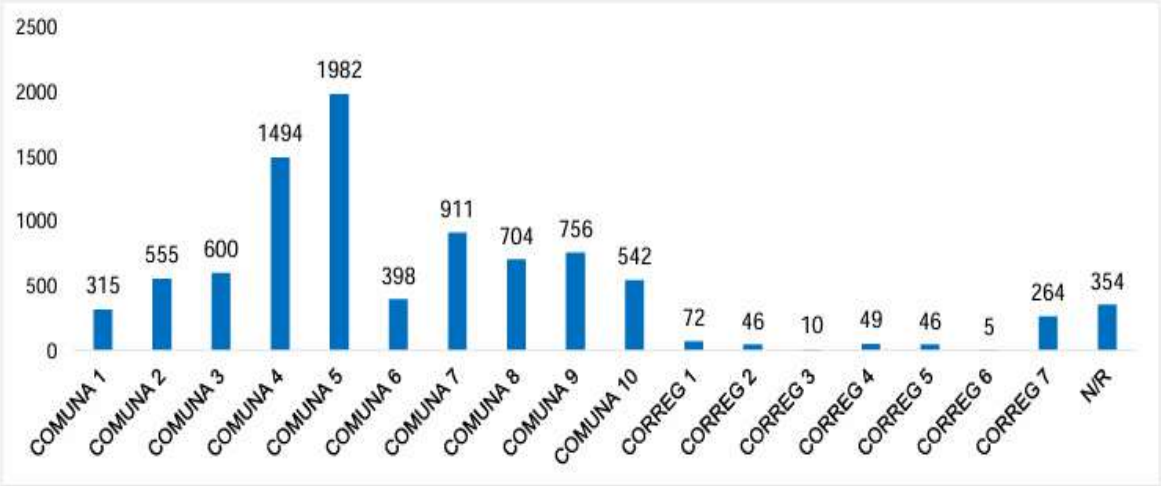

Fuente. Informe especial análisis oacys administración municipal 2024

En la gráfica se observa para la violencia intrafamiliar la mayor incidencia frente a los años 2019 al 2023, de este delito se presenta en la comuna 5 de Villavicencio con un porcentaje del 22% de casos denunciados, seguido por la comuna 4 con un total de 16.4% de casos, la comuna 7 con el 10% de casos denunciados y la comuna 9 con un total de 8.3% de casos reportados.

"Con relación a lo anterior podemos evidenciar que los cinco (5) barrios de mayor ocurrencia del delito de violencia intrafamiliar son Ciudad Porfía, Reliquia, Ciudadela San Antonio, Popular Olímpico y Centro".

Por otra parte, los delitos informáticos registran un número significativo de denuncias, y ha terminado generando múltiples afectaciones al patrimonio económico, tranquilidad e intimidad de las víctimas, generando incertidumbre, angustias y miedos producto de pérdidas de dinero especialmente, con intimidaciones y amenazas y generando afectaciones negativas a la percepción de seguridad por la trascendencia del mundo virtual de redes sociales y acceso a la internet. La ampliación y confirmación de los datos, información y análisis puede hacerse en los anexos señalados. (Ver anexo tres (3) cuatro (4) y cinco (5)).

Con respecto a, la Unidad Nacional de Protección con sede y jurisdicción en la ciudad, con sus capacidades de identificación y estudios de riesgo manifiesta en sus respuestas institucionales lo siguiente: destaca la ocurrencia de algunos hechos delincuenciales de homicidio en la ciudad, motivados por la presencia de organizaciones que en medio de sus disputas de poder y control deciden ordenar la muerte de personas en diferentes sectores o barrios de la ciudad, al igual de homicidios asociados con la actividad de préstamos de dinero en la modalidad conocida como gota a gota. Y el ataque a un integrante la SIJIN de la ciudad. Ante estos hechos que son rutinarios en

el actuar de los delincuentes, los líderes sociales o integrantes de la comunidad expresan su descontento y esto se convierte en motivo de amenazas e intimidación, so pena de ser también asesinados. Adicionalmente la constitución y presencia de grupos armados en los departamentos del vichada, Casanare y Guaviare, por su cercanía y facilidad de acceso a la ciudad de Villavicencio, convierte a la ciudad en destino de sus integrantes, para reuniones u otro tipo de actividades temporales y de coordinación y atención de necesidades. Señala la fuente institucional que la ciudad tiene presencia de tres organizaciones armadas ilegales que despliegan varias actividades de economía criminal como la extorsión, el micro tráfico y otro tipo de actividades que les permita fortalecerse económicamente. Para mantener sus actividades y controles. Se destacan "*las comunas 4, 5,7 y 8 con características importantes de cifras de inseguridad zonas que deben ser tenidas en cuenta para priorizar y focalizar en estudios de riesgo individual y colectivo*". La cifra de 1266 solicitudes de protección y 506 de en un periodo aproximado de año y medio es una evidencia de la existencia de una problemática constante en donde los líderes sociales e integrantes de las comunidades y otros actores sociales se ven afectados por los intereses de quienes desean mantener el control y la existencia de actividades delincuenciales y de violación de derechos y libertades. Ver anexo (6 y 7) seis y siete.

3.3. Comportamientos contrarios a la convivencia

En la actualidad se destaca en la ciudad la aplicación del código de seguridad y convivencia en la elaboración de comparendos por personas que incurren en comportamientos contrarios, como lo muestra y registra la imagen. destacando la frecuencia de procedimientos adelantados por las unidades de policía. (Información y datos fuente Policía Metropolitana de Villavicencio. 2024).

Figura 37

Aplicación CNSCC Villavicencio 2023.

Fuente. Variable aplicabilidad del código de seguridad y convivencia.

Figura 38

Aplicación CNSCC Villavicencio 2024.

En consecuencia, con el procedimiento, es necesario establecer la aplicabilidad efectiva de las medidas correctivas por parte de los inspectores y corregidores en relación con el estado de las actuaciones de carácter administrativo en el marco del derecho de policía. Al igual que las acciones conducentes a que las multas se hagan efectivas y la efectividad de los programas pedagógicos que se han ejecutado o están disponibles, y en ejecución para que se transformen comportamientos y se gestione de conformidad con la naturaleza y el objeto de las disposiciones como el código de seguridad y convivencia ciudadana.

Figura 39

Aplicación CNSCC Villavicencio 2024.

Fuente. Informe Policía Metropolitana de Villavicencio 2024.

Debe destacarse el histórico de los comportamientos contrarios para establecer posibles variaciones o constantes, y la información de la dirección de justicia y derechos humanos de la

Secretaría de Gobierno y posconflicto en relación con la aplicabilidad del código por parte de los Inspectores de policía. Existen una serie de dificultades de orden de personal, tecnológico y logístico que deben atenderse para que se cuente con datos e información más precisa en consideración con los contextos sociales asociados a incurrir en comportamientos contrarios a la convivencia y violación de normas que generan conflictos sociales y terminan en situaciones jurídicas.

3.3.1 Análisis de dinámicas sociales asociadas con los comportamientos contrarios a la convivencia:

Los contextos de las dinámicas sociales definidas en el marco conceptual que las explica como la expresión de los seres humanos a través de sus comportamientos, costumbres y creencias sumadas a otros rasgos de personalidad y de interrelación social, que se constituyen en las características que describen los mecanismos de la conducta frente a determinados estímulos y circunstancias que son condicionantes sociales que influyen en el desarrollo individual de quienes integran un grupo social, así como el desarrollo del colectivo.

En consecuencia, los registros de seguimiento de la policía metropolitana de Villavicencio visibilizan algunos datos interpretativos en relación directa con los comportamientos contrarios a la convivencia que, para el caso, se establecen en una expresión clasificada por frecuencia de hechos que terminan generando un comparendo por violación a disposiciones establecidas en la ley 1801 de 2016.

Esa clasificación muestra los primeros cinco comportamientos contrarios a la convivencia que más se presentan en la ciudad. (Ver anexo (4) cuatro) No obstante el análisis disponible en el anexo del presente documento visibiliza la variable de distribución de la aplicación de

comparendos en los días de la semana y el reporte del año 2023 entre otros que están en el documento de referencia; por otra parte, fuentes de la Policía Nacional destacan como ejemplo la utilidad del registro al sumar y mayores elementos de juicio para la toma de decisiones.

Figura 40

Llamadas de emergencia recepcionadas.

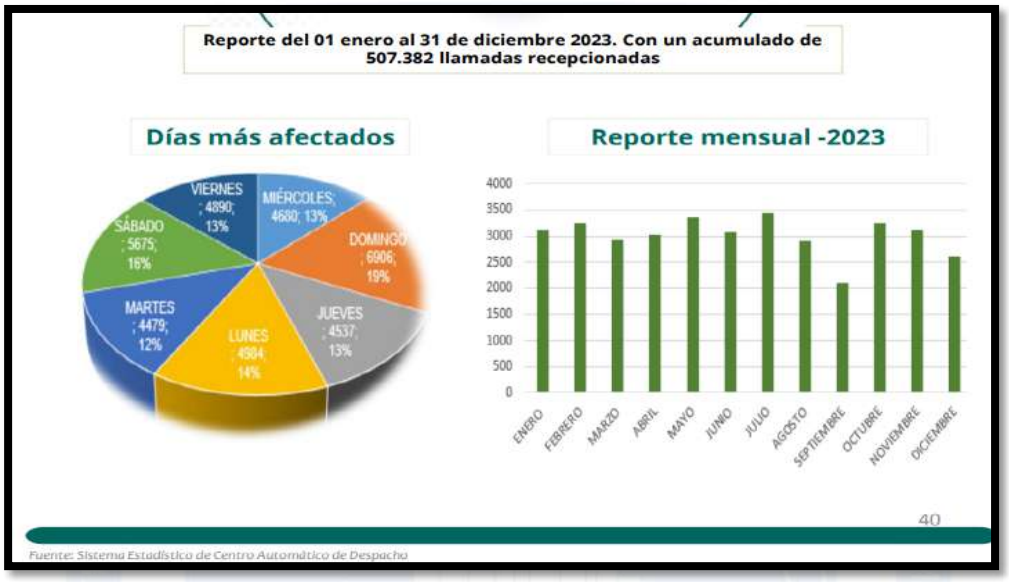

Fuente. Tomada del Anexo No 4. Policía Metropolitana de Villavicencio 2024. Insumos estratégicos policiales para la elaboración de los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana PISCC.

En complemento la Policía metropolitana de Villavicencio registra en su Análisis de la aplicación al CNSCC Villavicencio 2020 a 2023 lo siguiente

Con la aplicación de medios y medidas correctivas establecidos en la Ley 1801 de 2016, se han obtenido resultados significativos en la reducción de comportamientos contrarios a la convivencia. Se efectuaron actividades de unificación y acercamiento al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana con autoridades de policía, con el fin de fortalecer los conocimientos en la Ley 1801 de 2016, retroalimentar los conceptos del personal uniformado en

procedimientos de policía y socializar la norma de convivencia a autoridades de policía y comunidad en general.

Conductas con mayor afectación:

- **Art. 27 numeral. 6.** Portar armas, elementos, punzantes o semejantes. **26.337**
- **Art. 35 numeral. 2.** Incumplir, desacatar e impedir la función de policía **23.859**
- **Art. 140 numeral. 13.** Consumir, portar sustancias psicoactivas en parques. **16.938**
- **Art. 27 numeral. 1.** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas. **5.224**
- **Art. 35 numeral. 1. Irrespetar a las autoridades de policía 2.130**

Figura 41

Comparendos Villavicencio.

Fuente. Registro Nacional de Medidas Correctivas del 01 enero 2020 al 31 diciembre de 2023.

MAPAS FRENTE A LA APLICACIÓN DE LA LEY 1801 DE 2016 REPORTE DEL 2019 AL 2023

Figura 42

Mapas frente a la aplicación de la ley 1801 de 2016 reporte del 2019 al 2023

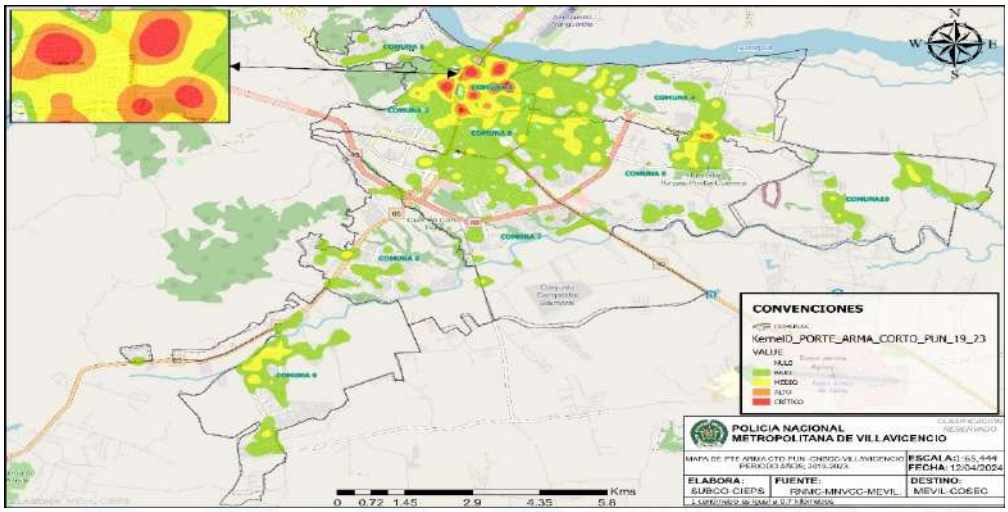

Fuente. Tomada del Anexo No 4. Policía Metropolitana de Villavicencio 2024. Insumos estratégicos policiales para la elaboración de los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana PISCC.

Porte de arma corto punzante

Figura 43

Porte de arma corto punzante.

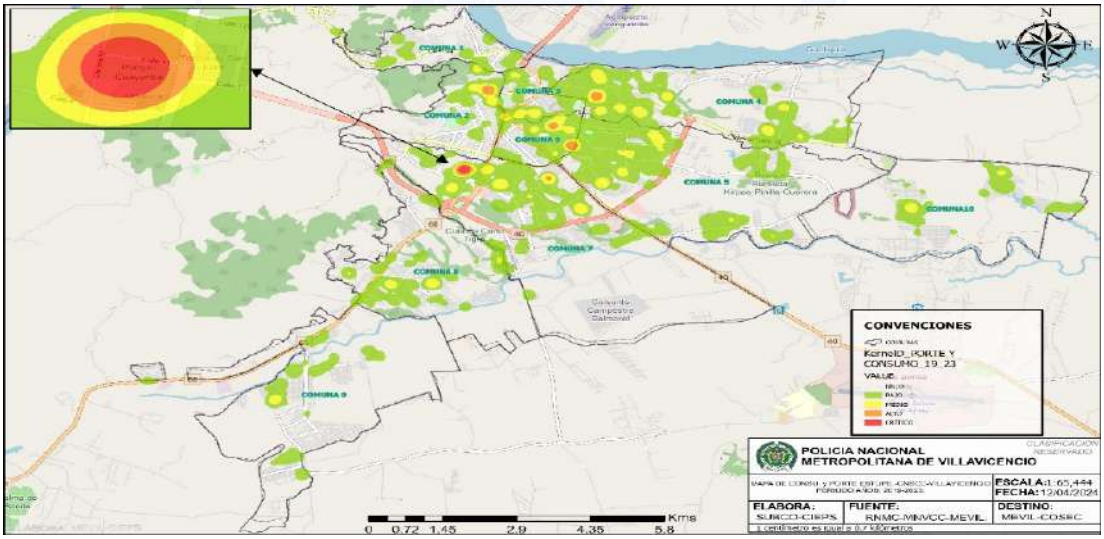

Fuente. Tomada del Anexo No 4. Policía Metropolitana de Villavicencio 2024. Insumos estratégicos policiales para la elaboración de los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana PISCC.

Porte y consumo de estupefacientes

Figura 44

Porte y consumo de estupefacientes.

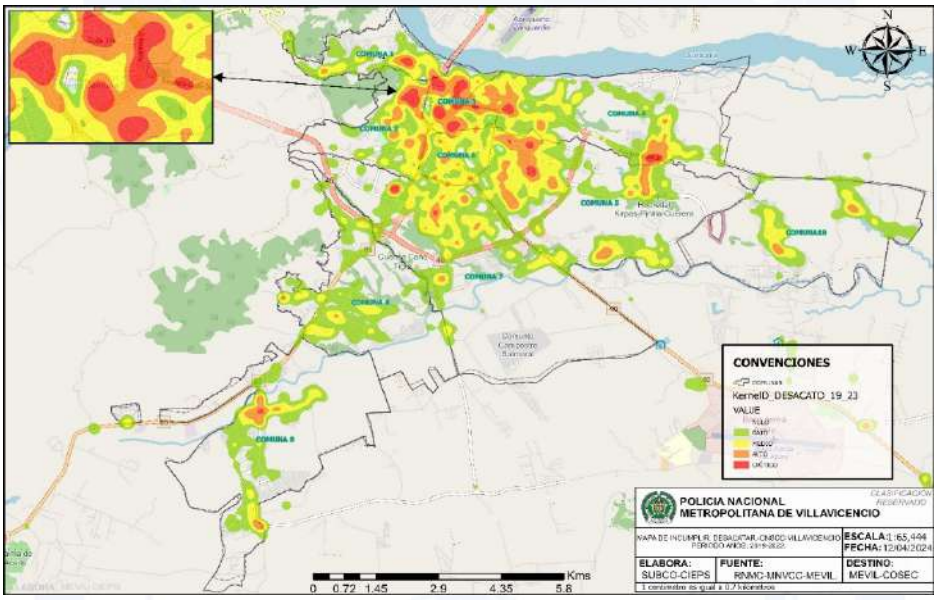

Fuente. Tomada del Anexo No 4. Policía Metropolitana de Villavicencio 2024. Insumos estratégicos policiales para la elaboración de los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana PISCC.

Incumplir – desacatar

Figura 45

Incumplir - desacatar

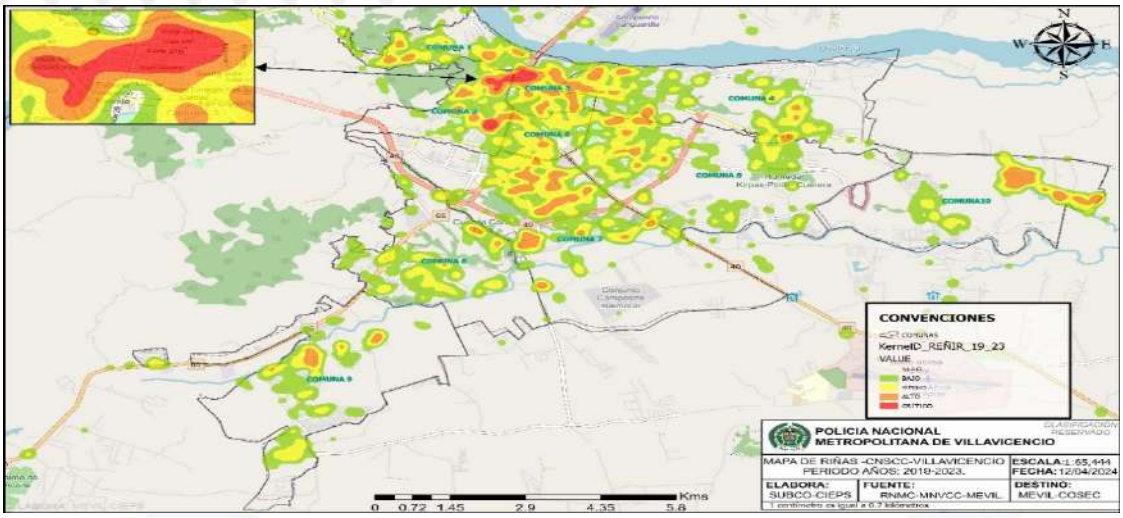

Fuente. Tomada del Anexo No 4. Policía Metropolitana de Villavicencio 2024. Insumos estratégicos policiales para la elaboración de los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana PISCC.

Riña

Figura 46

Riña.

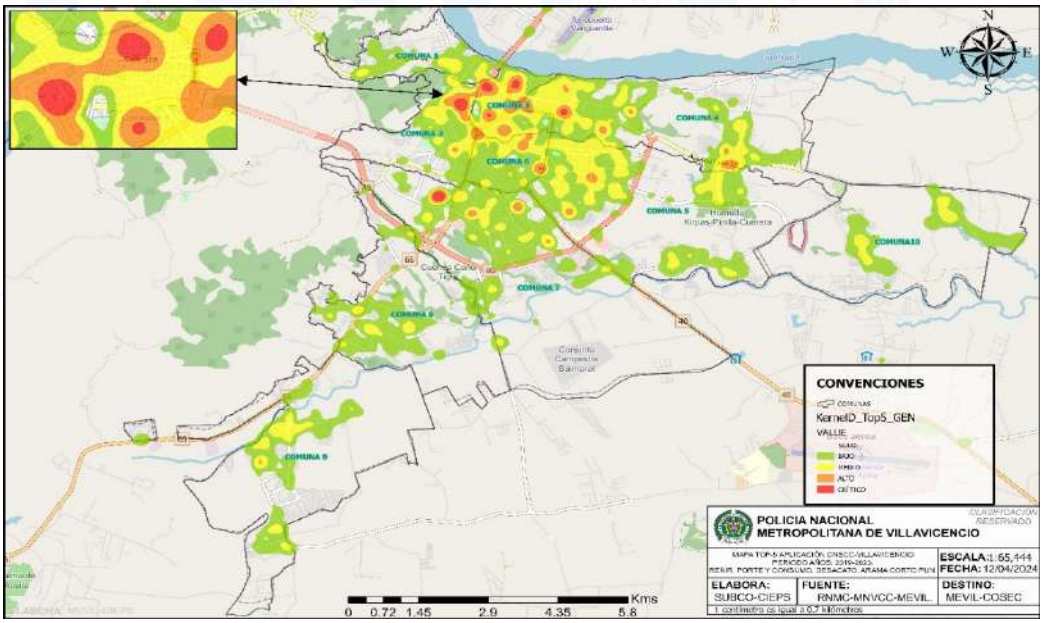

Fuente. Tomada del Anexo No 4. Policía Metropolitana de Villavicencio 2024. Insumos estratégicos policiales para la elaboración de los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana PISCC.

Top (Comportamiento contrarios a la convivencia)

Información y datos de posibles estructuras delincuenciales presentadas en la ciudad y mitos de inseguridad identificados por la Policía Nacional, en la ciudad, como consecuencia del funcionamiento de su modelo de vigilancia.

Destaca la Policía Metropolitana de Villavicencio que durante la vigencia 2021,2022, 2023 y 2024, por parte de la seccional de investigación criminal, se logró la desarticulación de 98 estructuras en el área metropolitana de Villavicencio donde 39 fueron por el delito de porte tráfico o fabricación de estupefacientes, 10 operaciones se dedicaban al hurto a personas en sus distintas modalidades, en relación al hurto de motocicletas 8 estructuras que fueron desarticuladas; lo cual corresponde al 60% de la operatividad estructural realizada por esta unidad, de igual manera se resalta que las otras 40 estructuras desarticuladas fueron por diferentes delitos que afectan la seguridad ciudadana.

Dentro de las operaciones que se ejecutaron se atacaron mitos delincuenciales como eran en el sector de playa rica, con la conocida *"Diabla",* y se atacaron las GDO conocidas como puntilleros y/o Renacer ERPAC.

3.3.2. Datos e información sobre la aplicabilidad del código de seguridad y convivencia.

La acción del policía en relación con el código de seguridad y convivencia esta circunscrita a realizar la orden de comparendo, en relación con comportamiento contrario a la convivencia, pero su aplicabilidad está relacionada con la facultad administrativa otorgada por el derecho de

policía al inspector o corregidor para que en el marco del debido proceso determine si aplica o no medida correctiva, medidas que deben acompañarse de programas pedagógicos como parte de las estrategias de anticipación en relación con la gestión con efectividad. (Ver anexo No 8).

Figura 47

Aplicación CNSCC Villavicencio 2024.

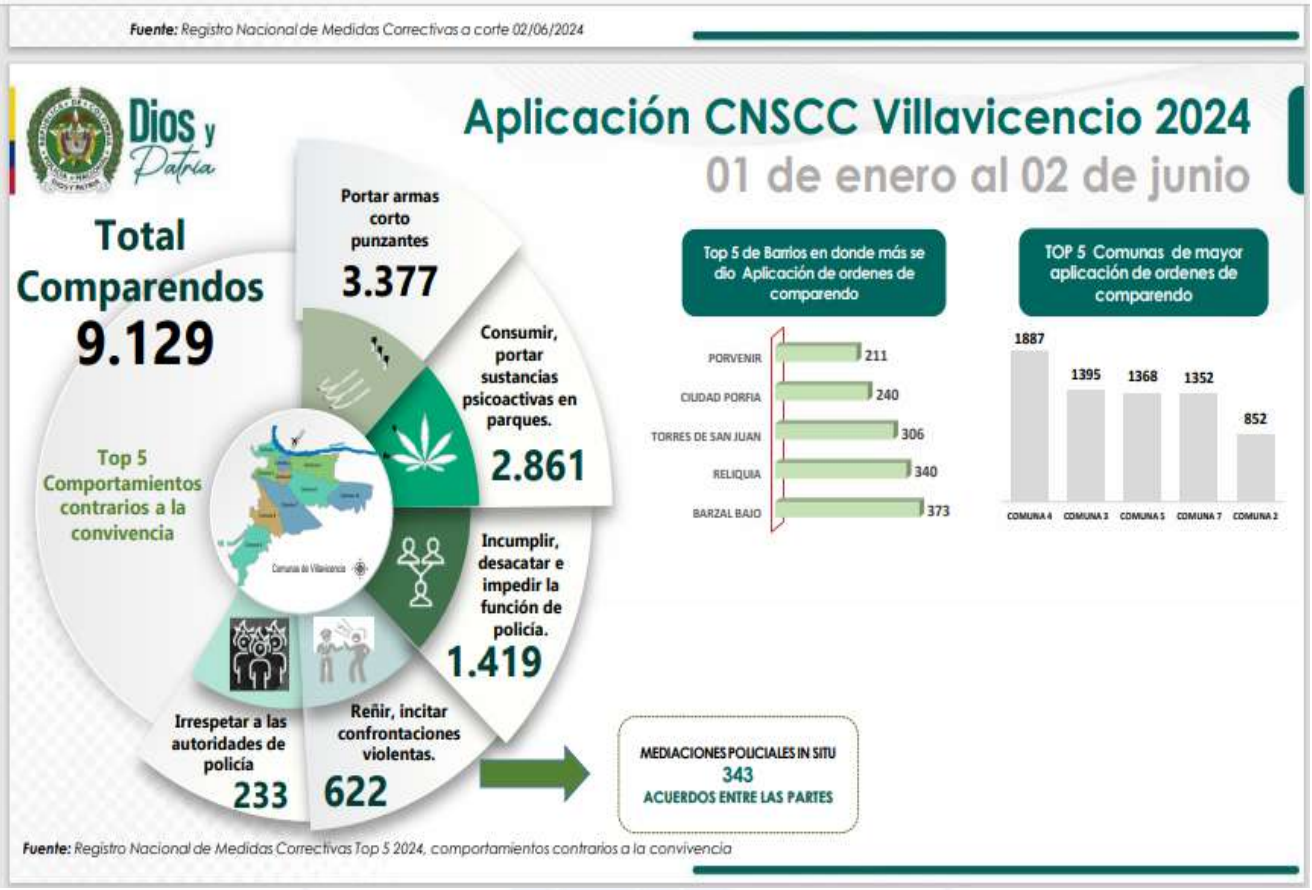

Fuente. Policía Metropolitana de Villavicencio. Registro Nacional de Medidas Correctivas. 2024

Figura 48

Estado de medida correctiva Multa 2024. Villavicencio por comportamiento del Top 5

Fuente. Policía Metropolitana de Villavicencio. Registro Nacional de Medidas Correctivas. 2024

Figura 49

Estado de medida correctiva Multa 2024. Villavicencio por comportamiento del Top 5

Fuente. Policía Metropolitana de Villavicencio. Registro Nacional de Medidas Correctivas. 2024

Figura 50

Estado de medida correctiva Multa 2024. Villavicencio por comportamiento del Top 5

Fuente. Policía Metropolitana de Villavicencio. Registro Nacional de Medidas Correctivas. 2024

Figura 51

Estado de medida correctiva Multa 2024. Villavicencio por comportamiento del Top 5

Fuente. Policía Metropolitana de Villavicencio. Registro Nacional de Medidas Correctivas. 2024

Figura 52

Estado de medida correctiva Multa 2024. Villavicencio por comportamiento del Top 5

Fuente. Policía Metropolitana de Villavicencio. Registro Nacional de Medidas Correctivas. 2024

3.3.3. Estado del arte en relación con el tema de mujer:

"En la Constitución Política de Colombia en el Artículo 1, el respeto por la dignidad humana incluye reconocer al género femenino como personas y ciudadanas de Colombia, con derechos e igualdad de condiciones que el hombre, el Articulo 13, es claro al mencionar que el estado deber generar la igualdad de condiciones y genera estrategias a grupos discriminados. En el artículo 43, La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. (Horacio Serpa)".

En Villavicencio es importante analizar el comportamiento del mercado laboral desde el enfoque de género, se evidencia que, para el primer trimestre de 2023, la tasa de desempleo masculina aumentó en 1,4 p.p., mientras que la de las mujeres permaneció constante. La tasa de desempleo de las mujeres de Villavicencio se ubicó en 12,8%, mientras que la de los hombres fue de 11,0%, siendo así el diferencial de desempleo entre hombres y mujeres fue de 1,8 p.p. (DNP).

Figura 53
Tasa de desempleo.

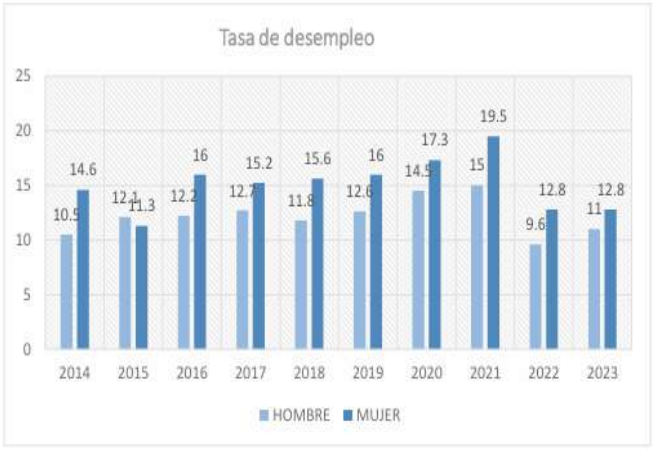

Fuente: DANE-GEIH, cálculos DNP-DEE

Fuente. DANE-GEIH, cálculos DNP-DEE

Desde otro aspecto general, es importante que la sociedad sea consciente que la violencia contra la mujer es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, por ello para el año 1993, dentro de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, a través de la Organización de Naciones Unidas (ONU), se declaró que los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales. En 1994 el Sistema de la Organización de Estados Americanos (OEA) incorporó el tema de las violencias contra las mujeres en su agenda pública, mediante la promulgación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar toda forma de Violencia contra la Mujer. (Americanos).

La violencia de género y, entre ellas, una de las más frecuentes: la violencia sexual, son una violación sistemática y masiva de Derechos Humanos que afectan la vida, la salud física, mental y social, la integridad, la libertad e igualdad de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres y personas con orientaciones diferentes a la heterosexual, en particular a las de la comunidad de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI). Estas violencias se constituyen en una problemática de salud pública por varias razones: primero, debido a las graves afectaciones en el bienestar y la salud física y emocional de las víctimas, sus familias y la sociedad en general, y por los años de vida saludables perdidos. Segundo, por su magnitud, es decir, la cantidad de población afectada, principalmente, niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres; lo cual evidencia que la violencia de género es un asunto social y de interés público y no meramente un problema psicológico circunscrito al ámbito de lo privado; por lo tanto, requiere una acción coordinada por parte del Estado, un marco normativo nacional para el abordaje integral

y tercero, porque son evitables ya que sus causas son culturales y sociales, y no biológicas y hereditarias.

Es por ello que desde la administración municipal sea clave activar y hacer seguimiento a la ruta de Atención a Mujeres Víctimas de violencia basada en género y población con diversidad sexual e identidad de género, se debe proteger a este segmento de la sociedad que ha estado vulnerado con el paso del tiempo.

La violencia familiar es un tipo de violencia que está penada en Colombia. Su tipificación como delito se creó con la Ley 294 de 1996 y se modificó con la Ley 575 de 2000, en la que se ampliaron los derechos de las víctimas y las medidas de protección. Asimismo, la Ley 1959 de 2019 modificó y amplió el delito de violencia familiar, al incluir a sujetos pertenecientes al núcleo familiar, así como el artículo 229 de Código Penal, que establece el delito de violencia intrafamiliar como maltrato físico o psicológico en contra de cualquier miembro del núcleo familiar, siendo las mujeres y niñas las principales víctimas de este tipo de violencia. (COLOMBIA).

De acuerdo con la distribución porcentual de la notificación para P VI 2023 por tipo de violencia, el 47,8 % (31.889) corresponden a violencia física, 25,3 % (16.900) a violencia sexual, 15,7 % (10 484) a negligencia y abandono y 11,2 % (7.469) a violencia psicológica. Las mujeres presentaron los porcentajes más altos de la notificación de casos de violencia de género e intrafamiliar con un 77,3 % (51.600); sin embargo, en negligencia y abandono los hombres tuvieron un porcentaje de notificación para el evento superior a las mujeres con un 50,6 % (5.302) y con una razón de 1,1 veces más alta en hombres que en mujeres, mientras que en violencia

sexual, física y psicológica la razón es más alta en mujeres (5,6, 4,0 y 4,5) respectivamente. (Salud), tal cuales se evidencia en la siguiente ilustración.

Figura 54

Tasa de notificación de casos sospechosos de violencia de género e intrafamiliar.

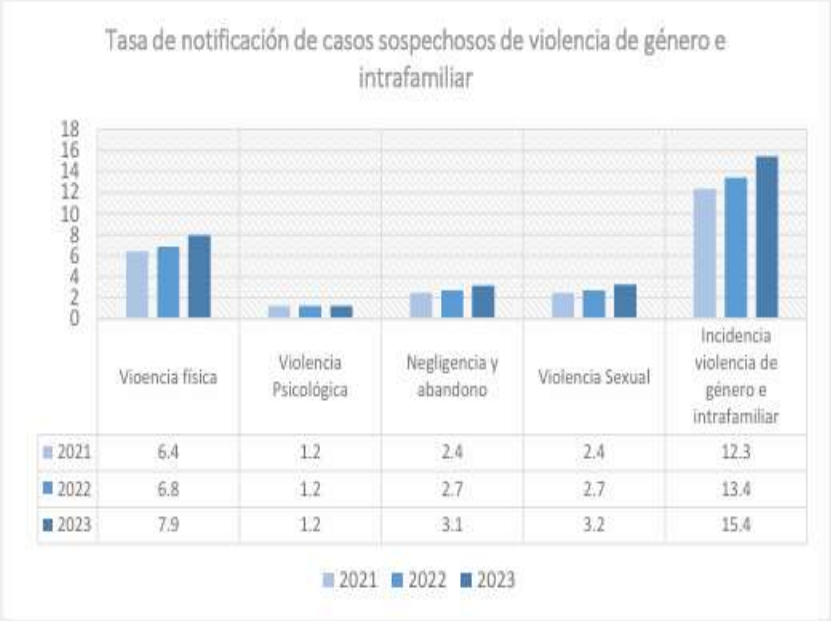

Fuente. DANE-GEIH, cálculos DNP-DEE

La Secretaría de la Mujer lidera, orienta y coordina la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, así como la transversalización de los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial, en los planes, programas, proyectos y políticas públicas, para la protección, garantía y materialización de los derechos humanos de las mujeres en las diferencias y diversidades que las constituyen, promoviendo su autonomía y el ejercicio pleno de su ciudadanía en el Municipio de Villavicencio, Meta. Desde la Secretaría de la Mujer y Género se han realizado acciones de sensibilización y capacitación beneficiando a personas en diferentes temáticas, con el fin de promover el

empoderamiento económico, político y social de las mujeres y prevenir las violencias 277 basadas en género.

Igualmente, se desarrollaron gestiones con entidades del sector privado y público a nivel nacional para la dotación del centro integrado de la Mujer, también se ha contado con un apoyo de un operador logístico para el servicio de albergue, alimentación y transporte para las mujeres y sus hijos e hijas, víctimas de violencia que requirieron la medida de albergue temporal. En cuanto a la participación de las mujeres, en el municipio de Villavicencio, existen 24 Comités Comunitarios de Género en la zona urbana como en corregimientos, los cuales desarrollaron para la vigencia 2023 el plan de acción para la consolidación de los comités, buscando realizar los procesos de formación de sus integrantes y fortalecer capacidades y habilidades en temas como: resolución de conflictos, comunicación asertiva, comunicación con enfoque de mujer, violencias basadas en género, mecanismos de participación, entre otros.

Adicional se cuenta con la *"política pública para la igualdad de género de las mujeres desde un enfoque poblacional diferencial del municipio de Villavicencio"* mediante Acuerdo 586/2023. El municipio cuenta a través del acuerdo 547 de 2022 con la "Política pública para población con orientación sexual e identidad de género diversa – OSIGD de Villavicencio 2023 – 2033". Esta es importante ya que explora las múltiples opresiones, voces silenciadas en razón a la orientación sexual e identidad de género, violencias interseccionales en razón a la edad, clase social, identidad étnica, grupo etario, entre otras. Es importante mencionar que través del acuerdo 594 de 2023 se modificó la estructura orgánica del sector central de la Alcaldía de Villavicencio, derivando en la creación de la Dirección de OSIGD adscrita a la Secretaría de la Mujer que tendrá como misión y función: crear, fomentar y fortalecer estrategias y espacios de participación que

propendan por la inclusión, dignificación y garantías de los derechos de la población OSIGD. Según el DANE, para el caso colombiano el 1,2% de las personas entre los 18 y 65 años, que viven en centros urbanos se identificaron como población OSIGD. Según la caracterización realizada por el Gobierno anterior, la distribución de la población por barrios al interior de la ciudad de Villavicencio se encuentra descrita de la siguiente manera: Covisán recoge el 7% de la población, Porfía el 4.8%, Centro, Popular y Morichal el 3.5% cada uno, Veinte de Julio, La Madrid, Santa Fe, Olímpico, Jordán, La Ceiba y Villa Julia el 2.5% cada uno, los demás barrios tienen una habitabilidad de menos del 2% de la población OSIGD.

Lo anterior, se hace relevante para focalizar los programas concernientes a esta política pública en dichos barrios que concentran la mayor cantidad de población - 40% de la población se ubica en 12 barrios -. Es posible que se de esta concentración en barrios de estratos bajos ya que, como se verá más adelante, la población OSIGD presenta altas tasas de desempleo y bajos niveles de escolaridad. Concordante con lo anterior es la información relacionada por comuna, la mayoría de la población (el 27%) vive en la comuna 4, el 25% en la comuna 5, el 14% en la comuna 8, el 9% en la comuna 3 y el resto de las 278 comunas tienen menos del 7% de los pobladores. Esto confirma, a nivel de comuna, hacia qué sectores geográficos deberían estar focalizados los programas.

En cuanto al estado civil, se identifica que el 3% es casado, el 68% soltero, el 26% vive en unión libre, el 2% es separado, el 0.4% es divorciado y el 0.4% viudo. Esto muestra una tendencia de la población OSIGD. De acuerdo con la Superintendencia de Notariado y Registro (2021) en Villavicencio tan sólo dos parejas del mismo sexo contrajeron matrimonio en notaría[6] en lo corrido

[6] Tomado del Plan de desarrollo local de Villavicencio. 2024

del 2020 y 2021 – una por año-. Mientras que, en el 2019, 645 parejas de sexos opuestos contrajeron matrimonio, 358 en el 2020 y 307 en el 2021. Esto a pesar de que a partir del 28 de abril de 2016 las parejas del mismo sexo están facultadas para contraer matrimonio civil. Se puede ver que, quienes logran hacer pública su orientación sexual e identidad de género diversa lo hacen entre los 13 y los 20 años corroborando la necesidad de diseñar programas orientados a brindar apoyo psicológico, orientación y formación a adolescentes y sus familias. En la parte de Ingresos y Ocupación, es llamativo que el 12% de las personas de la población OSIGD están trabajando, pero no tienen ningún tipo de contrato laboral. Las personas más afectadas por la informalidad son un 45% de los hombres trans, 19% de las mujeres trans y 15% de las mujeres lesbianas, quienes, como se enunció anteriormente, no tienen ningún tipo de contrato laboral a pesar de estar trabajando (SDP 2019). (Tomado de Documento técnico y matriz para la implementación de la Política Pública para población con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversa de Villavicencio. Junio 2022*)." Esta población va en crecimiento y ha sido rezagada por lo cual se hace indispensable implementar y hacer seguimiento a la política pública de OSIGD en el municipio buscando mejorar sus condiciones tanto como integrante ende esta sociedad como en su calidad de vida."*[7]

3.4. Identificación de riesgos y factores originadores y facilitadores asociados a los riesgos:

La gestión con efectividad se soporta en los principios de organización y método y para el caso particular de la actualización del diagnóstico que soporta la formulación del PISCC Vigencia 2024-2027, determina su enfoque sustentado en la identificación de riesgos que permita establecer

[7] Tomado del Plan de Desarrollo Local " Villavo somos todos".2024

desde la planificación acciones consecuentes con los programas, los objetivos, las líneas estratégicas definidas y las metas establecidas buscando lograr aumentar avances y resultados en el restablecimiento y preservación de condiciones de seguridad y convivencia ciudadana para los habitantes de la ciudad.

Es así, que con fundamento en el contenido de los informes de las diferentes instituciones competentes e interesadas en los temas de seguridad y convivencia de la ciudad, las conclusiones de las reuniones en espacios de coordinación, las mesas de trabajo, los encuentros con comunidad, la consulta de datos e información en fuentes bibliográficas, registros de medios de comunicación entre otras actividades, se ha identificado en la ciudad varios riesgos, que a su vez están asociados con la identificación de algunos factores originadores o facilitadores, y conclusiones registradas como resultado de la participación e integración de instituciones y comunidad en general en la construcción del Plan de desarrollo, Colombia potencia mundial de la vida, local para la vigencia 2024-2027 que dice " Seguridad y Convivencia ciudadana: En los espacios de participación con la ciudadanía en comunas y corregimientos fue manifiesta la ocurrencia de hechos que atentan contra la seguridad, la tranquilidad y convivencia sana de los habitantes de la ciudad, aspectos que fueron igualmente puestos en evidencia en el diagnóstico que sobre seguridad hace parte del plan, sobre la base de los cuales la comunidad demanda la atención y respuesta oportuna por parte de las autoridades responsables en la materia. Propuestas que se desprenden de la problemática de seguridad descrita por la comunidad, demandan el aumento de la presencia policial, así como la celeridad y oportunidad para con las comunidades en torno a las rutas de atención; la instalación de nuevos Centros de Atención Inmediata CAIS en distintos sectores de la ciudad; el

fortalecimiento del Centro de Mando y Control con la instalación de nuevas cámaras de seguridad y el mantenimiento y recuperación de las existentes, la activación de redes de seguridad ciudadana, la mejora del alumbrado público, entre otras acciones que convoquen la labor articulada y decidida de todas las fuerzas del orden.

Por otro lado, los diferentes actores como las instituciones y sectores de las comunidades, plantean que deben adelantarse estrategias como programas de cultura ciudadana en pro de rescatar el respeto por la ciudad y sus habitantes, el cuidado del medio ambiente, la reducción del desorden público causado por la actividad de bares y centros nocturnos, las aglomeraciones en parques, polideportivos y otros sitios públicos convertidos en zonas de expendio y consumo de sustancias sicoactivas, en cuanto a Justicia atender el mandato de propender por la protección y garantía de los derechos humanos en especial de las personas y comunidades en riesgo, mujeres y población LGTBI, así como a la promoción de la participación ciudadana, política y electoral. Igualmente en desarrollo de mesas institucionales se conocieron los alcances y vigencia de la alerta temprana 019 de 2023, que advierte de riesgos contra sobre la vida e integridad de personas defensoras de DDHH, líderes y lideresas sociales, sus organizaciones y colectivos, y sobre las garantías de su labor, así como riesgos sobre la población civil que habita en varios barrios y comunas de Villavicencio, producto de la consolidación de grupos de criminalidad organizada, el aumento de extorsiones, amenazas y homicidios, la violencia por perjuicio contra población socialmente estigmatizada y ciudadanos venezolanos migrantes a esta ciudad. Se advierte eventual confrontación entre grupos de criminalidad por disputas de economías ilícitas como el micro tráfico y riesgo contra personas que ejercen liderazgos comunales y sociales focalizando a quienes

han decidido visibilizar micro tráfico y crimen en la ciudad (caso de los presidentes de juntas y líderes sociales). Define igualmente la referida alerta la necesidad de implementar una ruta especial de protección urgente para la población en riesgo, estableciendo acciones y responsables claros, la destinación de recursos para su implementación, además de la inclusión de lo pertinente en el plan de desarrollo, Colombia potencia de la vida, municipal."[8]

De conformidad con lo anterior y la metodología de gestión del riesgo, en la interpretación y comprensión de las problemáticas, se identificaron varios riesgos que existen para la población de la ciudad de Villavicencio en relación con la seguridad y la convivencia y factores originadores y facilitadores asociados a los riesgos, como lo muestra la siguiente tabla, riesgos que en su clasificación han sido alineados con las dimensiones de la seguridad humana, información que puede ser consultada en la primera hoja del anexo No 9.

Tabla 2.

Despliegue de planificación en relación con riesgos y factores asociados originadores y facilitadores. Observatorio y análisis de seguridad y convivencia ciudadana 2024.

RIESGOS ESTABLECIDOS	FACTORES ASOCIADOS ORIGINADORES O FACILITADORES
Negligencia en el cuidado de niños y niñas. (1)	Falta de compromiso y sentido de responsabilidad en el cuidado de niños y niñas.(1.1)
	Falta educación.(1.2)
	Gestión de riesgos asociados con infraestructura y otro tipo de situaciones que pueden afectar la integridad de los niños y niñas.(1.3)
Violencia sexual entre otras, contra niños y niñas. (2)	Exposición a riesgos por falta de preocupación.(2.1)
	Falta de educación.(2.2)
	Desconocimiento en la identificación de signos de atención.(2.3)
	Falta de pautas de crianza en virtud de su cuidado y protección.(2.4)
violencia intrafamiliar. (3)	Comportamientos violentos arraigados al interior de las familias.(3.1)
	Falta de información para recibir ayudas.(3.2)
	Falta de educación.(3.3)

[8] Tomado del Plan de desarrollo Villavo somos todos 2024-2027

	Poca efectividad de las autoridades en relación con la anticipación y restauración de situaciones asociadas con violencia intrafamiliar.(3.4)
Acoso sexual y violencia contra las mujeres. (4)	Comportamientos inadecuados arraigados que terminan convirtiéndose en acoso sexual a las mujeres.(4.1)
	Falta de educación.(4.2)
	Poca efectividad en actividades de anticipación y restauración de situaciones asociadas con este tipo de situaciones contra las mujeres.(4.3)
	Expresiones violentas contra la mujer por contextos equivocados de arraigo cultural, económico, social entre otros.(4.4)
	Poca divulgación de oferta institucional de orden preventivo y de protección a las mujeres, en condiciones básicas de aceptación. (4.5)
Tramites de emergencia frente a Personas en riesgo a su integridad personal (5)	Imposibilidad de movilizar con autonomía recursos, dependiendo de la disposición de otras entidades. (5.1) Se requiere definir estrategias de efectividad frente a la atención y el requerimiento de comunidades o de conformidad con la gestión establecida y el resultado esperado. (5.2)
Solicitud ordinaria de evaluación del riesgo por atención a situaciones de amenazas a personas (6)	Necesidades de capacitación a integrantes de comunidades. (6.1)
	Necesidades de capacitación a funcionarios. (6.2)
Seguridad de funcionarios públicos. (7)	Ante la posibilidad de controles se establecen dinámicas de resistencia que incluyen atentar contra la integridad de los funcionarios públicos para evitar que cumplan con sus obligaciones y favorecer sus actividades contrarias a las normas.(7.1)
	Ausencia de esquemas de protección incorporados en la planificación ausente de los procedimientos por ejecutar.(7.2)
	Poca información.(7.3)
	Falta de entrenamiento y capacitación.(7.4)
Falta de control de las autoridades en las zonas lúdicas, prostitución y venta y consumo de	Proliferación de negocios tipo bar, restaurante, sin ningún tipo de organización desarrollando parqueo de vehículos y motocicletas de manera desordenada e inadecuada.(8.1)
	Atraen a personas interesadas en cometer hurtos.(8.2)
	Alrededor o en medio de este tipo de zonas se involucran otro tipo de situaciones que son solicitadas como prostitución, consumo de alcohol, mendicidad.(8.3)

estupefacientes. (8)	
Imposibilidad de incrementar la capacidad institucional. (todas las entidades) Ojo con las metas y en los proyectos dotación a Migración) (9)	Pocos recursos.(9.1)
	Búsqueda de recursos que no son visibles en el aumento de la capacidad oportuna de respuesta y asociados a proyectos para la ciudad.(9.2)
	Pocos recursos para la realización de operaciones.(9.3)
	Congestión de procesos judiciales y administrativos (9.4)
Comportamientos contrarios a la ética profesional de funcionarios responsables de ejercer autoridad. (10)	Falta de controles.(10.1)
	Capacitación y sensibilización sobre responsabilidades en el cumplimiento de obligaciones y deberes profesionales.(10.2)
	Mecanismos de comunicación efectivos y de seguimiento al avance y resultados del ejercicio profesional en relación con las problemáticas de la ciudad.(10.3)
Deficiencias en el control al cumplimiento de regulaciones. (11)	Corrupción.(11.1)
	Formación, educación y ausencia de cultura de legalidad.(11.2)
	Seguimiento y verificación de avances y resultados en el cumplimiento y aplicación de regulaciones para la ciudad.(11.3)
	Ajustar los procedimientos administrativos en relación con decisiones con extranjeros.(11.4)
Deficiencias en cuanto al número de funcionarios al servicio de los temas de seguridad y convivencia. (12)	Poco presupuesto para nombramiento o contratación.(12.1)
	Falta mucho conocimiento y capacitación.(12.2)
Ausencia de arquitectura institucional para la articulación. (13)	No existe metodologías para la adecuación de arquitectura institucional para la articulación.(13.1)
	Falta de capacitación que genere sensibilización y compromiso.(13.2)
Imposibilidad de atender situaciones de adecuación de aspectos de infraestructura. (Migración no tiene sede propia) (14)	Pocos recursos financieros que no alcanzan a responder a las necesidades de infraestructura en términos de construcción y mantenimiento.(14.1)
	Ausencia de proyectos a corto, mediano y largo plazo.(14.2)
	Falta de tableros de seguimiento a los avances significativos en relación con los temas de infraestructura.(14.3)

No precisar y sensibilizar a las dependencias de la administración sobre sus aportes a los temas de seguridad y convivencia ciudadana. (Ejemplo el tema con víctimas de múltiples situaciones que afectan su integridad física, psicológica, patrimonial, y que requieren ser atendidos con una oferta institucional) (15)	Desconocimiento y falta de socialización sobre la oferta institucional.(15.1)
	Celeridad y oportunidad en la atención de comunidad para acceder a oferta institucional.(15.2)
	Desconocimiento de rutas de atención en múltiples situaciones que se presentan y pueden afectar la seguridad y la convivencia en sus diferentes disciplinas.(15.3)
	Poca articulación entre entidades y dependencias para intervenir el núcleo de los riesgos.(15.4)
Falta de oportunidad y celeridad en la atención de mejoramiento de condiciones en relación con factores originadores y facilitadores de la materialización de riesgos contra la seguridad y la convivencia. (61)	Imposibilidad de movilizar con autonomía recursos, dependiendo de la disposición de otras entidades.(61.1)
	Se requiere definir estrategias de efectividad frente a la atención y el requerimiento de comunidades o de conformidad con la gestión establecida y el resultado esperado.(61.2)
Ausencia de estrategias de divulgación y socialización de la oferta institucional. (66)	Falta la definición de recursos financieros. (66.1)
	No se definen los contenidos de las estrategias de divulgación. (66.2)
	Desconocimiento de la oferta institucional. (66.3)
Homicidio. (1)	Intereses de organizaciones criminales por el control territorial y de las actividades delincuenciales. (1.1)
	Presencia de organizaciones dedicadas al sicarito. (1.2)
	Consumo de alcohol. (1.3)
	Consumo de sustancias sicoactivas. (1.4)

	Situaciones de violencia asociados a temas sentimentales. (1.5)
	Poca efectividad en el esclarecimiento de hechos y contundencia de la administración de justicia. (1.6)
	Efectividad en la ejecución de procedimientos de anticipación y atención. (1.7)
	Ver otros factores asociados identificados en fuente de la Policía Metropolitana de Villavicencio (Anexo cuatro). (1.8)
Homicidio por accidente de tránsito. (2)	Violación de normas de tránsito. (2.1)
	Ausencia de inteligencia vial. (2.2)
	Inadecuada infraestructura para la seguridad vial. .(2.3)
Hurto a personas por modalidad de atraco. (3)	Factores de oportunidad (3.1)
	Personas dedicadas a realizar la actividad delincuencial. (3.2)
	Poca efectividad en la administración de justicia. (3.3)
	Ausencia de consciencia situacional. (3.4)
	Ver otros factores asociados identificados en fuente de la Policía Metropolitana de Villavicencio (Anexo cuatro). (3.5)
Hurto a celulares. (4)	Factores de oportunidad. (4.1)
	Personas dedicadas a realizar la actividad delincuencial. (4.2)
	Poca efectividad en la administración de justicia. (4.3)
	Ausencia de consciencia situacional. (4.4)
	Deficiencias en el control del comercio de celulares hurtados o sus componentes. (4.5)
	Ausencia de mecanismos de inutilización de los equipos o poco conocimiento. (4.6)
	Ver otros factores asociados identificados en fuente de la Policía Metropolitana de Villavicencio (Anexo cuatro).(4.7)
Hurto de motocicletas. (5)	Factores de oportunidad. (5.1)
	Personas dedicadas a realizar la actividad delincuencial. (5.2)
	Poca efectividad en la administración de justicia. (5.3)
	Ausencia de consciencia situacional. (5.4)
	Mercados ilegales alrededor de las partes y repuestos. (5.5)
	Deficiencias en el control de talleres y almacenes de ventas de repuesto. (5.6)
	Ver otros factores asociados identificados en fuente de la Policía Metropolitana de Villavicencio (Anexo cuatro). (5.7)
Hurto de automotores (6)	Factores de oportunidad.(6.1)
	Personas dedicadas a realizar la actividad delincuencial.(6.2)
	Poca efectividad en la administración de justicia.(6.3)
	Ausencia de consciencia situacional.(6.4)
	Mercados ilegales alrededor de las partes y repuestos.(6.5)
	Deficiencias en el control de talleres y almacenes de ventas de repuesto.(6.6)
	Ver otros factores asociados identificados en fuente de la Policía Metropolitana de Villavicencio (Anexo cuatro).(6.7)

Hurto a comercio (7)	Factores de oportunidad.(7.1)
	Personas dedicadas a realizar la actividad delincuencial.(7.2)
	Poca efectividad en la administración de justicia.(7.3)
	Ausencia de consciencia situacional.(7.4)
	Ver otros factores asociados identificados en fuente de la Policía Metropolitana de Villavicencio (Anexo cuatro).(7.5)
Hurto a entidades financieras (8)	Factores de oportunidad.(8.1)
	Personas dedicadas a realizar la actividad delincuencial.(8.2)
	Poca efectividad en la administración de justicia.(8.3)
	Ausencia de consciencia situacional.(8.4)
	Ver otros factores asociados identificados en fuente de la Policía Metropolitana de Villavicencio (Anexo cuatro).(8.5)
Hurto a residencias (9)	Factores de oportunidad.(9.1)
	Personas dedicadas a realizar la actividad delincuencial.(9.2)
	Poca efectividad en la administración de justicia.(9.3)
	Ausencia de consciencia situacional.(9.4)
	Ver otros factores asociados identificados en fuente de la Policía Metropolitana de Villavicencio (Anexo cuatro).(9.5)
Hurto en predios rurales (10)	Factores de oportunidad.(10.1)
	Personas dedicadas a realizar la actividad delincuencial.(10.2)
	Poca efectividad en la administración de justicia.(10.3)
	Ausencia de consciencia situacional.(10.4)
	Ver otros factores asociados identificados en fuente de la Policía Metropolitana de Villavicencio (Anexo cuatro).(10.5)
Hurto de elementos de los servicios públicos como contadores, cableado, rejas, puertas de las residencias. (11)	Factores de oportunidad.(11.1)
	Compra de elementos por sitios de concentración.(11.2)
	Pocos controles por parte de autoridades.(11.3)
	Tapas de alcantarillado en hierro que es atractivo para los delincuentes y diseños sin adecuaciones de seguridad.(11.4)
Lesiones personales (12)	Abuso en el consumo de alcohol.(12.1)
	Falta de respeto por los demás.(12.2)
	Cultura de comportamiento agresivo y violento.(12.3)
	Conflictos de convivencia que escalan a riñas, discusiones y terminan en agresiones.(12.4)
	Ausencia de efectividad en la acción institucional y deciden resolver el problema o el conflicto por vías de hecho incluyendo violencia.(12.5)
	Ver otros factores asociados identificados en fuente de la Policía Metropolitana de Villavicencio (Anexo cuatro).(12.6)
Lesiones por accidente de tránsito. (13)	Abuso de consumo de alcohol.(13.1)
	Abuso de sustancias sicoactivas.(13.2)
	Incumplimiento de normas de tránsito.(13.3)
	Ausencia de inteligencia vial.(13.4)

Delitos sexuales. (14)	Factores de oportunidad.(14.1)
	Conductas individuales criminales.(14.2)
	Ausencia de consciencia situacional.(14.3)
Extorsión (15)	Economías informales de préstamos de dinero tipo gota a gota.(15.1)
	Economías criminales.(15.2)
	Presencia de organizaciones con intereses de control y poder territorial para favorecer sus intereses delincuenciales.(15.3)
	Poca efectividad de control por parte de las autoridades. (15.4)
Abigeato (16)	Poca presencia de unidades de vigilancia en los sectores rurales de la jurisdicción de la ciudad.(16.1)
	Factores de oportunidad en relación con facilidades de acceso a los predios, sumado a la ausencia de condiciones de control.(16.2)
	Personas organizadas que realizan la conducta punible.(16.3)
Delitos cibernéticos. (17)	Excesiva confianza y falta de conocimiento de las personas sobre las posibilidades de la actividad delincuencial a través del acceso y participación en redes sociales y el uso de la internet para múltiples actividades de las potenciales víctimas.(17.1)
	Dificultades en atención de las necesidades para favorecer la capacidad de investigación, seguimiento y control.(17.2)
	Ausencia de consciencia situacional en relación con el riesgo de ser potencialmente víctima de delitos cibernéticos.(17.3)
Otras conductas punibles contempladas en la ley Penal. (18)	Factores de oportunidad, por confianza, ausencia de controles y falta de información que permita generar consciencia situacional sobre el riesgo de ser potencialmente víctima.(18.1)
	Debilidades en la capacidad institucional para desarrollar acciones de anticipación y ocurridos los hechos ser oportunos y efectivos para lograr que se administre justicia.(18.2)
Estafa modalidad mastereo (19)	Dificultades para ejercer controles de vigilancia y seguimiento a personas señaladas como responsables de este tipo de conductas punibles.(19.1)
	Poca cultura de seguridad y consciencia situacional en la interacción en redes sociales o la internet.(19.2)
	Ausencia de estrategias de divulgación sostenibles que contribuyan a sensibilizar sobre la posibilidad de ser víctima de esta modalidad delincuencial.(19.3)
	Ausencia de acciones de anticipación.(19.4)
Actividad delincuencial desde la cárcel. (33)	Personal insuficiente para el control de centro carcelario.(33.1)
	Falta de elementos de seguridad y tecnología para el control de las instalaciones y bloqueo de comunicaciones.(33.2)

	Hacinamiento.(33.3)
Delitos ambientales (34)	Explotación de recursos con acciones depredadoras y de destrucción, sin consideración a las afectaciones y ambientales en lógicas de saqueo. Generando daños irreversibles.(34.1)
	No existe conciencia de no arrojar basuras, vertimientos.(34.2)
	Ausencia de controles (34.3)
	No existe conciencia ambiental.(34.4)
	Poca educación.(34.5)
	Falta de capacidades de observación con fines de anticipación, atención y restauración.(34.6)
	Poca información.(34.7)
Reclutamiento a organizaciones delincuenciales. (35)	Ausencia de oportunidades.(35.1)
	Mucho ocio y posibilidades de acceso a información mentirosa y engañosa para reclutar a personas a las organizaciones delincuenciales.(35.2)
	Poca información.(35.3)
	Falta de controles y observación.(35.4)
Existencia de grupos criminales. (63)	Falta de controles.(63.1)
	Falta de procedimientos policiales.(63.2)
informaciones sobre ocupación de espacios públicos para la planificación de actividades delincuenciales. (62)	Falta de controles por parte de las autoridades.(62.1)
	Informaciones, pero ausencia de procedimientos para neutralizar este tipo de acciones.(62.2)
	Deficiencias de observación de los espacios públicos en la ciudad.(62.3)
Incumplir, desacatar e impedir la función de policía. (20)	Deficiencias en la cultura de legalidad por falta de respeto a los procedimientos para hacer cumplir la ley.(20.1)
	Deficiencias de planeación de servicios que permitan minimizar al máximo el riesgo de incumplir, desacatar e impedir la función de policía.(20.2)
El porte de armas cortopunzantes. (21)	Aspectos de orden cultural asociados con trabajo y argumentos de contar con algún elemento para defenderse(21.1).
	Venta libre de armas cortopunzantes.(21.2)
	El temor y el miedo a ser víctima de actividades delincuenciales en muchos casos motiva el porte del arma cortopunzante.(21.3)
Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas. (23)	Cultura de solución de las diferencias con agresión y expresiones violentas.(23.1)
	Deficiencias de conocimiento sobre la efectividad de la solución pacífica de problemas y conflictos.(23.2)
	Rasgos y sesgos de personalidad.(23.3)
	Falta de credibilidad y confianza en los representantes de las entidades públicas, particularmente el policía.(24.1)

Irrespetar a las autoridades de Policía. (24)	Ausencia de protocolos para la ejecución de procedimientos que estén revestidos de un alto componente de amabilidad y disposición de servicio.(24.2)
Otros comportamientos contrarios a la convivencia. (25)	Desconocimiento de las normas.(25.1)
	Ausencia de sentido común en la comprensión de la convivencia con otras personas que son diferentes.(25.2)
	Falta de educación.(25.3)
Conflicto entre ciudadanos. (30)	Las diferencias son una constante de las personas en su convivencia y se constituyen en motivos de conflicto.(30.1)
	Falta de respeto, solidaridad y empatía.(30.2)
	Falta de educación para convivir en medio de las diferencias.(30.3)
	Comportamientos arraigados de no tolerancia y respeto a la diferencia.(30.4)
Ocupación del espacio público. (38)	Ausencia de controles efectivos en relación con la ocupación del espacio público.(38.1)
	Proliferación de la informalidad.(38.2)
	Falta de conocimiento y cultura ciudadana de respeto por la ocupación del espacio público.(38.3)
	Carencia de autoridad en áreas de espacio público.(38.4)
	Espacios públicos e inseguros.(38.5)
Falta de efectividad en el control de motociclistas dedicados al hurto. (42)	Inoperancia de medidas como la prohibición del parrillero.(42.1)
	Falta de información para establecer anticipadamente controles.(42.2)
	Poca investigación judicial efectiva en relación con la ocurrencia de hechos.(42.3)
La población de extranjeros en condición de vulnerabilidad. (48)	Los extranjeros en condición de vulnerabilidad requieren un manejo por parte las autoridades administrativas competentes mucho más riguroso, en términos de acatamiento de normas y su inclusión en la vida social de la ciudad.(48.1)
	Falta de funcionarios.(48.2)
	Poca capacitación a otras entidades sobre rutas o procedimientos a seguir extranjeros.(48.3)
Debilidades en la consciencia situacional. (52)	Falta capacitación.(52.1)
	Faltan estrategias de divulgación y apropiación de las dinámicas asociadas con la práctica de la consciencia.(52.2)
Dificultades del observatorio de la convivencia en cuanto a sus capacidades. (56)	Muchas necesidades de orden logístico, tecnológico y de otro tipo para favorecer la misión del observatorio a la convivencia.(56.1)
	Necesidades de capacitación y entrenamiento para destacar la calidad de informes especializados de datos e información y su oportunidad en la socialización para la toma de decisiones.(56.2)
Manejo irresponsable de mascotas y animales. (55)	Ausencia de controles.(55.1)
	Falta de educación.(55.2)
	Ausencia de normas de regulación en cuanto a la tenencia en virtud de varios aspectos sin legislar.(55.3)

	Faltan programas de formación disponibles y obligatorios antes de tener una mascota.(55.4)
Ausencia de cultura de convivencia en todas sus disciplinas. (57)	Poca formación en convivencia.(57.1)
	Ausencia de un programa de formación pedagógica para la convivencia.(57.2)
	A pesar de que se hacen capacitaciones y se desarrollan espacios pedagógicos estos no responden a lógicas sostenibles y que trasciendan en el tiempo y los gobiernos de turno o representantes de las entidades institucionales.(57.3)
	Poca participación de las poblaciones en este tipo de ejercicios.(57.4)
Seguridad a los alrededores de centro carcelario. (32)	Debilidades en el control de los alrededores de los centros carcelarios se constituyen en un centro de interés para amigos de actividades delincuenciales que buscan coordinarse con sus cabecillas o integrantes independientemente de que estén privados de la libertad.(32.1)
	Falta de elementos de seguridad físicos de control y tecnologías.(32.2)
Deficiencias en el alumbrado público en varios sectores críticos de la ciudad. (43)	La capacidad y efectividad del alumbrado público en la ciudad aun no responde a las necesidades.(43.1)
	La falta de poda de la vegetación afecta la capacidad de iluminación.(43.2)
	Ausencia de controles que no faciliten el hurto de cableado y otro tipo de dispositivos que afectan el buen funcionamiento del alumbrado público.(43.3)
Ausencia de planes de mantenimiento de aspectos de la ciudad como podas de árboles, iluminación, entre otros. (54)	No existe un grupo operacional consolidado con toda la capacidad para desarrollar estas actividades en el marco de cumplimiento de normatividad.(54.1)
	Ausencia de cuadros de control para el seguimiento y verificación de avances y resultados.(54.2)
	No existe un plan de mantenimiento en la ciudad para desarrollar y atender todas las actividades de adecuación.(54.3)
	Falta de información.(54.4)
Contaminación afluentes hídricos. (44)	Falta de controles por parte las autoridades.(44.1)
	Falta de cultura para no contaminar.(44.2)
	Poca efectividad regular en la recolección de basuras y su manejo adecuado.(44.3)
Basureros (45)	Falta de controles por parte las autoridades.(45.1)
	Falta de cultura para no contaminar.(45.2)
	Poca efectividad regular en la recolección de basuras y su manejo adecuado.(45.3)
Ocupación de rondas hídricas. (36)	Falta de acciones de control y seguimiento a las rondas de los ríos.(36.1)
	Corrupción.(36.2)
	Falta de información.(36.3)
	Falta de educación.(36.4)
	Falta de mecanismos para hacer denuncias que sean efectivas en relación con acciones de hecho de deforestación.(37.1)

Deforestación para construcción de viviendas. (37)	Falta de controles y seguimiento por parte de las autoridades.(37.2)
	Falta de educación.(37.3)
	Atención de nomas de sostenibilidad.(37.4)
	Corrupción.(37.5)
Portar y consumir sustancias sicoactivas en parques. (22)	Problemáticas de orden afectivo que inducen a las personas a consumir las sustancias.(22.1)
	Existencia de estrategias de inducir a consumir las sustancias.(22.2)
	Factores de oportunidad asociados con amistades.(22.3)
	Desinformación sobre los daños que ocasionan las sustancias.(22.4)
	Los parques son identificados como lugares que favorecen el consumo porque aleja a las personas de los controles.(22.5)
Abuso en el consumo de alcohol. (49)	Falta educación.(49.1)
	Falta de controles efectivos de protección a las personas que abusan del consumo de alcohol.(49.2)
Habitante de residencia no formal. (40)	Los habitantes de calle se han incrementado de manera extraña, se desconocen varios factores asociados a la problemática.(40.1)
	El habitante de calle en su gran mayoría cae en el consumo de estupefacientes.(40.2)
	El habitante de calle busca ayuda y en medio de ella utiliza el factor oportunidad para realizar hurto de elementos de valor, causando daños significativos en términos de servicios públicos entre otros más.(40.3)
	La complejidad de los procesos de recuperación.(40.4)
	Recursos escasos.(40.5)
	La vestimenta y el estado de desaseo del habitante de calle afecta la percepción de seguridad y genera rechazo y temor.(40.6)
Economía informal. (39)	Existe una cultura de trabajo independiente que se orienta en la informalidad de las actividades comerciales.(39.1)
	Ante la ausencia de controles y cumplimiento de normas se incrementa este tipo de actividades.(39.2)
	Se constituyen en focos de interés para promover productos de contrabando o resultado de actividades sin ningún tipo de control.(39.3)
Sitios de acopiamiento de chatarra. (46)	Poca efectividad en el control de las chatarrerías.(46.1)
	Asignación de acuerdos corresponsables para evitar la compra de cierto tipo de elementos.(46.2)

Tabla No 2. Identificación, registro y clasificación de información sobre riesgos identificados y asociados a factores originadores y facilitadores. Observatorio y análisis de seguridad y convivencia ciudadana. 2024

4. FORMULACION

En consecuencia con los análisis y el conocimiento de las problemáticas como las conductas delictivas, los comportamientos contrarios a la convivencia identificados como riesgos, sumados a otros que se identifican en la ciudad, así como sus diferentes factores originadores o facilitadores y otros criterios de caracterización como jurisdicciones en donde se concentran los hechos, días de concentración de ocurrencia, modalidades, entre otros aspectos de focalización y priorización se alinea en la segunda hoja del anexo No (9) los ejes estratégicos del plan desarrollo local con cada una de las actividades de los objetivos y estrategias de la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia "Garantías de paz y vida" del actual gobierno nacional y en la hoja tres del anexo esta todo el despliegue con componentes del plan nacional de desarrollo, nuevamente la Política Nacional de Seguridad, Defensa y Convivencia y los componentes de formulación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la ciudad de Villavicencio vigencia 2024-2027. La síntesis del despliegue de formulación del anexo (9) nueve, hoja tres es la siguiente:

Figura 55.

Formulación.

Fuente. Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la ciudad de Villavicencio vigencia 2024-2027.

Tabla 3

Líneas estratégicas

SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES LINEAS ESTRATEGICAS:

1. Potencializar la creación de herramientas tecnológicas que conecten mediante redes a las organizaciones y asociaciones públicas, a fin de prevenir, anticipar y alertar sobre actos delictivos o fenómenos que atenten contra la seguridad y convivencia en Villavicencio y municipios aledaños.

2. Impulsar herramientas tecnológicas de inteligencia artificial, que permitan mediante la analítica de datos, dinamizar los procesos investigativos y conexidad, a fin de atacar estructuras criminales y delincuenciales, que afectan la seguridad y convivencia ciudadana.

3. Impulsar un modelo integrado con ámbito tecnológico para el centro de cámaras, a fin de potencializar las comunicaciones y lograr la disrupción de las dinámicas delictivas que se presentan en el municipio y sus sectores aledaños.

4. Desplegar recursos tecnológicos con programas sostenibles en el tiempo en el marco de la seguridad y convivencia ciudadana con enfoque de ciudad inteligente, a fin de innovar la planeación de manera asertiva y eficaz; en contextos interinstitucionales.

5. Tejer la consolidación de una nueva cultura ciudadana con base a la protección de la infancia, la juventud, la mujer y poblaciones vulnerables, con mecanismos que regulen y ejerzan control sobre los comportamientos culturales y sociales.

6. Incentivar programas escolarizados a los niños, niñas y adolescentes frente al consumo de drogas, que permita brindar orientación e información sobre las consecuencias y problemáticas físicas, psicológicas y sociales que pueden acarrear el consumo de las sustancias psicoactivas.

7. Promover la corresponsabilidad social y liderazgo de autoridades frente a una cultura de legalidad, solidaridad y convivencia, pedagogía ciudadana y tejido social para la seguridad y convivencia ciudadana del municipio.

8. Potencializar la articulación interinstitucional mediante la priorización y focalización de zonas de alta vulnerabilidad social con afectación criminal, que permita generar innovación disruptiva contra el delito, contribuyendo así a la seguridad y convivencia ciudadana.

9. Fomentar civismo, tolerancia y comportamientos de autorregulación de los contextos sociales de la ciudad, a través de la corresponsabilidad y tejido social entre autoridades, organizaciones públicas y privadas, para el desarrollo de procesos preventivos y pedagógicos en ámbitos urbanos y rurales, contribuyendo así; a la seguridad y convivencia ciudadana.

10. Robustecer la oferta de participación cívica a través de una metodología con enfoque micro territorial, con articulación interinstitucional, para la realización de limpieza, adecuación y restablecimiento de parques y zonas verdes, a fin de fomentar cultura ciudadana, que permita concientizar a la comunidad en el cuidado de estos entornos, los cuales están al servicio de todos, como espacios de libre y sano esparcimiento

11. Implementar planes de vigilancia y control interinstitucional con comunidad, en los sectores de semáforos y separadores viales del municipio de Villavicencio, dando alcance a estrategias interinstitucionales que buscan erradicar el fenómeno de instrumentalización infantil, la mendicidad, problemáticas de riesgos sociales que generen vulneración de derechos hacia la niñez con alcance a población en condición de habitación no formal.

12. Fomentar mesas técnicas con articulación de entidades gubernamentales y/o político administrativas, a fin de estructurar acciones contundentes, que permitan generar una cultura de la legalidad y sentido de pertenencia, para mitigar la materialización de factores de riesgos que escalan a conductas delictivas en la sociedad del municipio.

13. Impulsar la consolidación de una nueva cultura ciudadana que destaque la protección de la infancia, la juventud, la mujer y las poblaciones vulnerables.

14. Intervenir los escenarios susceptibles de afectación por los delitos de secuestro y extorsión.

15. Desarticular o afectar estructuras multi crimen del ciberespacio.

16. Promover la economía legal

17. Fomentar los mecanismos e instituciones de justicia; para que sea impartida con prontitud, legitimidad y sea accesible a la comunidad

18. Potenciar la ejecución de programas, planes y estrategias relacionadas con el control, sensibilización y prevención por parte de las autoridades locales, en caminadas a proteger los entornos naturales del municipio, siendo contundentes a los delitos y comportamientos contrarios a la normatividad vigente en el marco de la protección de la flora, fauna y recursos naturales no renovables, contribuyendo así a la seguridad y convivencia ciudadana.

19. Desplegar controles articulados entre instituciones sobre la vía nacional y vías secundarias, con el fin de verificar que se cumpla los requisitos legales para la movilización de semovientes y mitigar la comercialización de fauna y flora silvestre a fin de contribuir a la conservación del medio ambiente y contrarrestar el cambio climático.

20. Fortalecer acciones preventivas, pedagógicas y de control en instituciones educativas, con el fin de prevenir y/o contrarrestar los factores de riesgos sociales, que puedan vulnerar los derechos e integridad física de los niños, niñas y adolescentes - NNA y mejorar la convivencia y seguridad ciudadana.

21. Implementar articuladamente el urbanismo colaborativo con enfoque social, para que los programas impacten favorablemente a la juventud, la mujer y población en habitabilidad de calle, contribuyendo así a la seguridad y convivencia ciudadana.

22. Implementar planes interinstitucionales con comunidad en sectores priorizados de la ciudad dando alcance a las actividades que buscan erradicar el fenómeno de instrumentalización infantil, mendicidad y problemáticas de riesgos sociales.

23. Implementar articuladamente el urbanismo colaborativo con enfoque social.

24. Fortalecer acciones preventivas, pedagógicas y de control en comunidades priorizadas e instituciones educativas con el fin de prevenir o contrarrestar factores de riesgo social que puedan vulnerar el ejercicio de derechos y libertades especialmente en niños, niñas y adolescentes para mejorar la convivencia y seguridad ciudadana.

25. Incentivar programas en los centros educativos frente al consumo de drogas.

26. Fortalecer la capacidad de las instituciones y entidades responsables y competentes en los temas de seguridad y convivencia.

27. Potencializar la capacidad investigativa, mediante acciones contundentes, a fin de atacar organizaciones criminales, y actores delincuenciales, que permita prevenir la ocurrencia de conductas delictivas en el municipio.

28. Promover la corresponsabilidad, cultura de legalidad, solidaridad y pedagogía ciudadana.

Fuente. Tabla No 3. Despliegue de planificación. Mesa de trabajo interinstitucional construcción del PISCC. 2024

Seguidamente se precisaron y formularon las metas del plan en alineación con los ejes estratégicos del plan de desarrollo local *"Villavo somos todos"* y los programas establecidos. De acuerdo con los registros de la hoja No 4 del Anexo (9) Adicionalmente la formulación en su focalización y criterios que fortalecen aún más la priorización se considera la información de " La Defensoría del Pueblo que destaca en su reciente informe que los hechos de homicidio registrados en los últimos meses en la ciudad de Villavicencio están relacionados con la consolidación de estructuras de crimen organizado, algunas de las cuales eventualmente pueden estar al servicio o bajo el auspicio de Grupos

Armados Organizados - GAO's, sucesores del paramilitarismo como el autodenominado Renacer ERPAC y las Autodefensa Gaitanista de Colombia o Clan del Golfo, así como de las facciones disidentes de las FARC, Frente Primero adscrito al Estado Mayor Conjunto - EMC. El municipio de Villavicencio tiene vigente la ALERTA TEMPRANA 019 DE 2023 "ALERTA TEMPRANA NACIONAL DE RIESGO SOBRE LA LABOR DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS - DDHH, LÍDERES Y LIDERESAS SOCIALES, SUS ORGANIZACIONES Y COLECTIVOS". En dicho informe la Defensoría del Pueblo advierte el nivel de riesgo para la ciudad de Villavicencio en un nivel MEDIO conforme a la MATRIZ NIVEL

MUNICIPAL CON VALORACIÓN DEL RIESGO 202310. Esta alerta emite las siguientes recomendaciones para las entidades territoriales con nivel de riesgo medio.

RECOMENDACIÓN No. 44: Coordinar con las autoridades locales de los municipios advertidos, la construcción, adopción, aplicación de políticas públicas locales de prevención y protección de personas que defienden derechos humanos y líderes, de manera que asuman su papel obligatorio como primeros respondientes. (Entidad principal concernida: Ministerio del interior. Entidades Asociadas: 706 alcaldías de los municipios advertidos).

RECOMENDACIÓN No.48 En el marco del Decreto 2252 de 2017, y como agentes del Presidente de la República ejecuten de carácter urgente, las acciones que correspondan a el fin de lograr garantizar la protección individual y colectiva de personas defensoras de DDHH., líderes y lideresas sociales que se encuentran en situación de riesgo en sus municipios y departamentos. Entre estas acciones se propone: (1) caracterizar la labor de defensa de los derechos humanos en sus municipios a la luz de los estándares internacionales en la materia presentes en esta alerta temprana, siempre en respeto de la protección de datos personales y con el acompañamiento del Ministerio del Interior. (2) A partir de las alertas tempranas focalizadas existentes (de inminencia y estructurales) y de los elementos expuestos en la presente alerta nacional, así como de otros insumos con los que cuentan las alcaldías y el Ministerio del Interior, actualizar el escenario de riesgo municipal para las personas defensoras y líderes sociales junto con el Ministerio del Interior. (3) Realizar un diagnóstico de los escenarios municipales existentes para atender a las personas defensoras y líderes sociales, exponer las limitaciones que estas administraciones locales tienen

para responder a esta obligación e informar prontamente al Ministerio del Interior. (4) Establecer un canal de comunicación entre las Alcaldías con el Ministerio del Interior para el trámite expedito de acciones de prevención y protección para personas defensoras y líderes sociales en riesgo. (Entidad principal concernida: alcaldías de los municipios 203 municipios en riesgo medio. Entidades asociadas: Ministerio del interior, gobernaciones de los municipios en riesgo medio y bajo, Procuraduría General de la Nación, Consejería Presidencial para los DDHH y el DIH).

RECOMENDACIÓN 50. Realizar promoción y fortalecimiento de la oferta de formación para el trabajo de las personas defensoras de los DDHH y líderes sociales, con especial énfasis en mujeres lideresas y personas OSIGD-LGBTI, a su vez, trabajar conjuntamente con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con el fin de identificar y promover la oferta institucional que permita atender los procesos de emprendimiento, desarrollo empresarial, uso productivo de remesas con el fin de atender a las necesidades y como estrategia de prevención y protección de graves vulneraciones de derechos humanos así como las violencias basadas en género. (Entidad principal concernida: Ministerio del Trabajo. Entidades asociadas: SENA, Mincomercio, Minagricultura, Gobernaciones de los 32 departamentos y alcaldía de los 706 municipios advertidos).

RECOMENDACIÓN 51. En el marco de sus competencias sean enfocadas acciones para el diseño y la formulación de proyectos destinados a promover la prevención de violaciones de los derechos de la mujer, la igualdad de género y el empoderamiento en el marco del conflicto armado, desarrollando a su vez programas integrales y de fortalecimiento las capacidades institucionales

tendientes al desarrollo de entornos protectores en los niveles familiar y comunitario de las lideresas y defensoras de DDHH. (Entidad principal concernida: Consejería Presidencial para la equidad de la mujer. Entidades asociadas: ICBF, Minsalud, Mincultura, Gobernaciones de los 32 departamentos y alcaldía de los 706 municipios advertidos).

RECOMENDACIÓN 56. En coordinación con las entidades de salud de los Departamentos y Municipios identificados en esta Alerta Temprana, diseñar y ejecutar de manera expedita, una estrategia de acompañamiento psicosocial in situ, a las personas defensoras de derechos humanos y liderazgos sociales. Con especial énfasis en capacitaciones de primeros auxilios psicológicos no telefónicos dirigidos a esta población focalizada, a manera de prevenir mayor afectación en su salud mental teniendo en cuenta no solo el inminente riesgo en el que se encuentran sus vidas e integridad personal, sino por las cargas emocionales derivadas de la presión en el marco de su labor social. (Entidad principal concernida: Ministerio de Salud y Protección Social. Entidades asociadas: Mininterior, Gobernaciones de los 32 departamentos y alcaldía de los 706 municipios advertidos). Asimismo, la Defensoría Pueblo Regional Meta en oficio de prevención del mes de diciembre de 2023, se refiere al inminente riesgo que se cierne sobre la población civil que habita el casco urbano y anexidades rurales del municipio de Villavicencio, focalizando especialmente a la población del sector productivo, comerciantes, constructores, empresarios, al igual que la población socialmente estigmatizada (consumidores y/o expendedores de sustancias psicoactivas), trabajadoras sexuales, NNAJ - Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes, habitantes del casco urbano del municipio, centros poblados y áreas rurales de las veredas circunvecinas cuya población campesina también se encuentra en riesgo. En este oficio la Defensoría da cuenta de ciertos hechos en los que bajo su análisis se materializa la violación de DDHH de sus habitantes. Los hechos que

refiere la Defensoría se agrupan en hechos de: homicidio sicarial; extorsión – terrorismo; homicidio; atentado sicarial; micro tráfico uso y utilización de NNAJ; extorsión; homicidio; secuestro; acto terrorista; amenazas; atentando."[9]

De acuerdo con el diagnostico, el despliegue y recomendaciones institucionales se identificaron las metas que muestra la siguiente imagen:

Tabla. 4

PROGRAMA No. 1 FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA.

Alcaldía de Villavicencio **PROGRAMA No. 1 PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - PISCC**
Metas
1. Fortalecer el observatorio de análisis de convivencia y seguridad de la ciudana.
2. Fortalecer el centro de mando y control para la seguridad ciudadana.
3. Diseñar y ejecutar estrategias para el mejoramiento y conservación de la seguridad y convivencia.
5. Implementar y hacer seguimiento y evaluar el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana.
7. Promover estrategias para la protección ambiental y que permitan que los Villavicenses se apropien del cuidado y la protección de los recursos naturales y la biodiversidad.
9. Fomentar mesas de articulación institucional que permitan consolidar el sentido de pertenencia en relación Con la posibilidad de la materialización de factores de riesgo que originen o faciliten la ocurrencia de conductas delictivas o comportamientos contraios a la convivencia.
10. Gestionar Estudios, diseños y construcción de instalaciones para ampliar la cobertura de presencia en: prevención y control en seguridad y convivencia ciudadana, de las instituciones y entidades responsables y competentes, en el municipio de Villavicencio.
12. Fortalecer acciones de promoción, prevención, atención y seguimiento a situaciones que afectan la convivencia escolar en los EE oficiales y no oficiales, con enfoque diferencial.
14.Otorgar incentivos financieros para promover la colaboración comunitaria y fortalecimiento de la denuncia.
15.Desarrollar obras de infraestructura para mejorar la seguridad en el municipio de Villavicencio.
17.Fortalecer el sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA), en el municipio de Villavicencio.
18. Diseñar estrategias para la prevención y disminución de la violencia intrafamiliar en el municipio de Villavicencio.
19. Apoyar las entidades e instituciones competentes en los temas de seguridad y convivencia ciudadana según lineamientos técnicos del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
21. Identificar y desplegar todas las capacidades institucionales para controlar la economía ilegal y promover cultura de legalidad económica.

[9] Tomado del Plan de Desarrollo Local " Villavo somos todos".2024

Tabla. 5
PROGRAMA No. 2 FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.

Alcaldía de Villavicencio **PROGRAMA No. 2 PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - PISCC**
Metas
6. Fortalecer la capacidad operativa de los actores del sistema local de justicia.
8. Realizar acciones para dar cumplimiento a la política pública de bienestar animal en el municipio de Villavicencio.
3. Diseñar y ejecutar estrategias para el mejoramiento y conservación de la seguridad y convivencia.

Tabla. 6
PROGRAMA No. 3. FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTIA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Alcaldía de Villavicencio **PROGRAMA No. 3 PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - PISCC**
Metas
4. Promover planes, programas y proyectos, para la territorialidad de la paz, convivencia y reconciliación.
13. Desarrollar acciones para la garantía de los derechos de las personas privadas de la libertad.
16. Implementar estrategias para la protección y asistencia a personas en situación de riesgos, víctimas de trata de personas y prevención de reclutamiento de NNAJ.
20. Fortalecer el centro de prevención y protección de personas CP3 con el fin de prevenir los delitos y proteger ciudadanos.

De acuerdo con lo anterior, se estipulan los objetivos del plan, articulando la planificación del municipio, y esta a su vez con la planificación departamental y nacional, las metas producto son las que sustentan los proyectos por aprobar en el comité de orden público para desarrollar todas las acciones de gestión con efectividad requeridas.

Objetivos específicos del plan

3.1	FORTALECER LA CAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES Y ENTIDADES RESPONSABLES Y COMPETENTES EN LOS TEMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.
3.2	GESTIONAR LOS FACTORES ASOCIADOS A LOS RIESGOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA CIUDAD.

4.1 Planeación Operativa y Financiera

Tabla 7. Ejes estratégicos: Capital Segura y Sostenible-Capital social y equitativa-Villavo-Puerta de Oportunidades.

META PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META CUATRIENIO	TOTAL PLANEACION FINANCIERA CUATRIENIO (VER ANEXO 9 DISCRIMINACION POR AÑO FORMULACION PLAN PLURIANUAL)
1. Fortalecer el observatorio de análisis de convivencia y seguridad de la ciudadanía.	Necesidades para el fortalecimiento atendidas /necesidades establecidas.	4 Proyectadas	$ 90100.000.000.oo
2. Fortalecer el centro de mando y control para la seguridad ciudadana.	Necesidades para el fortalecimiento atendidas /necesidades establecidas	4 Proyectadas	$ 110000.000.000.oo
3. Diseñar y ejecutar estrategias para el mejoramiento y	Estrategias para el mejoramiento y conservación de la seguridad y	4 Estrategias proyectadas	$ 18250.000.000.oo

conservación de la seguridad y convivencia.	convivencia realizadas / proyectadas.		
1. Promover planes, programas y proyectos, para la territorialidad de la paz, convivencia y reconciliación.	Planes y programas y proyectos realizados /planes y programas y proyectos proyectados.	1 Plan 1 Programa 1 Proyecto	$14600.000.000.oo
5. Implementar y hacer seguimiento y evaluar el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana.	Numero de metas Planteadas / número de metas implementadas. Numero de informes de informes de seguimiento realizados / número de informes de seguimiento proyectados.	22 Metas. 16 **Informes**.	$12075.000.000.oo
6. Fortalecer la capacidad operativa de los actores del sistema local de justicia	Número de actores del sistema local de justicia fortalecidos a partir de la atención de necesidades.	4	$ 20030.000.000.oo
7. Promover estrategias para la protección ambiental y que permitan que los Villavicenses se apropien del cuidado y la protección de los recursos naturales y la biodiversidad.	Numero de estrategias para la protección ambiental ejecutadas/número de estrategias para la protección proyectadas.	1 Estrategia	$ 20030.000.000.oo
8.Realizar acciones para dar cumplimiento a la Política pública de bienestar animal en el municipio de Villavicencio.	Acciones ejecutadas / Acciones proyectadas.	4	$ 32530.000.000.oo
9. Fomentar mesas de articulación institucional que permitan consolidar el sentido de pertenencia en	Mesas de articulación institucional realizadas / Mesas de articulación	12 Proyectadas	$ 1400.000.000.oo

relación Con la posibilidad de la materialización de factores de riesgo que originen o faciliten la ocurrencia de conductas delictivas o comportamientos contrarios a la convivencia.	institucional proyectadas		
10. Gestionar Estudios, diseños y construcción de instalaciones para ampliar la cobertura de presencia en: prevención y control en seguridad y convivencia ciudadana, de las instituciones y entidades responsables y competentes, en el municipio de Villavicencio.	10. 1 Estudios de pre-inversión elaborados 10.2 Disensos presentados.	1 Elaborado 1 Diseñado	$ 37000.000.000.oo
11. Actualizar e implementar la política pública de seguridad y convivencia ciudadana.	Documentos de evaluación elaborado	4	$ 16000.000.000.oo
12. Fortalecer acciones de promoción, prevención, atención y seguimiento a situaciones que afectan la convivencia escolar en los EE oficiales y no oficiales, con enfoque diferencial.	Acciones ejecutadas / sobre acciones proyectadas.	4 Proyectados	$26050.000.000.oo
13. Desarrollar acciones para la Garantía de los derechos de las personas privadas de la libertad. **14.Otorgar incentivos financieros para promover la colaboración comunitaria y**	13.1 Personas privadas de la libertad con bienestar / personas privadas de la libertad proyectadas a recibir bienestar. Recompensas entregadas o pago de información /	2000 con bienestar 80 recompensas 1 Infraestructura 1 Decisión	$600100.000000.oo

fortalecimiento de la denuncia. **15.Desarrollar obras de infraestructura para mejorar la seguridad en el municipio de Villavicencio.** **16.Implementar estrategias para la protección y asistencia a personas en situación de riesgo, víctimas de trata de personas y prevención de reclutamiento de NNA** **17.Fortalecer el sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA), en el municipio de Villavicencio.** **18. Diseñar estrategias para la prevención y disminución de la violencia intrafamiliar en el municipio de Villavicencio.** **19. Apoyar las entidades e instituciones competentes en los temas de seguridad y convivencia ciudadana según lineamientos técnicos del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.** **20. Fortalecer el centro de prevención y protección de personas CP3 con el fin de prevenir los delitos y proteger ciudadanos.**	Recompensas o pago de información proyectados. Infraestructura de soporte construida / infraestructura de soporte proyectada. Sistema de responsabilidad penal para adolescentes fortalecidos. Estrategias diseñadas /sobre estrategias proyectadas a diseñar. Entidades, organismos y dependencias asistidos. Necesidades para el fortalecimiento atendidas /necesidades establecidas.	1 estrategia. 6 Entidades. 4 Necesidades.	

21. Identificar y desplegar todas las capacidades institucionales para controlar la economía ilegal y promover cultura de legalidad económica.	Intervenciones realizadas. Programas realizados.	2 Intervenciones. 1 Programa	$ 10550.000.000.oo
Las fuentes de financiación son FONSECON, SGR, FONSET departamental, FONSET municipal, presupuesto propio, tasas, ley 1801 de 2016 con su decreto 1284 del 2017 y otros Responsables, corresponsables, interesados Fiscalía General de la Nación seccional Meta, Policía Nacional Metropolitana de Villavicencio, Centro de Servicios Migratorios de Villavicencio, Unidad Nacional de Protección sede Villavicencio, Representante FFMM Villavicencio, Secretaría De Planeación, Secretaría De Salud, Secretaría De Educación, Secretaría De Gobierno Y Postconflicto, Oficina De Contratación, Secretaría De Gestión Social Y Participación Ciudadana, Secretaría De Competitividad Y Desarrollo, Oficina De Gestión Del Riesgo, Secretaría De Medio Ambiente, Secretaría De La Mujer Y Genero, Secretaría De Catastro Y Espacio Público, Secretaría De Infraestructura, Piedemonte Empresa Social Del Estado "Ese", Instituto Municipal Del Deporte Y La Recreación Imder, Corporación Cultural Municipal "Corcumvi", Instituto De Turismo De Villavicencio, Empresa De Acueducto Y Alcantarillado De Villavicencio "Eaav", Terminal De Transporte De Villavicencio, Empresa De Tecnología Y Servicios Alborada - Empresa Industrial Y Comercial Del Estado (E.I.C.E), ICBF., Otros (Sector Privado, etc).			

La aprobación de formulación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana para la vigencia 2024-2027 establece las diferentes especificaciones a seguir en la implementación, verificación de avances, resultados y seguimiento, de acuerdo con el alcance de las líneas estratégicas definidas, y de acuerdo con la focalización y priorización de las problemáticas, en relación directa de gestión con efectividad de los resultados de la actualización del diagnóstico.

Alexander Baquero Sanabria
Alcalde de Villavicencio

Calle 40 N° 33-64 Centro. **Edificio Alcaldía**
Teléfono: 6175803 - Código Postal: 500001
www.**villavicencio**.gov.co - X: @villavioalcaldia
Villavicencio - Meta